

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **SEXTA (6°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017**

**PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**AGUILERA, Federico L.**

**ARAMBURU, Germán**

**ARANEO, María Fernanda**

**ARGUIÑENA, José Luis**

**ARREGUI, Margarita Irene**

**BAJAMÓN, Saúl Omar**

**CIDES, Marisel Delia**

**CLADERA, Ernesto Edgardo**

**DELÍA, Gabriela Alejandra**

**ESPINOSA, María Carolina**

**FAL, Juan Ignacio**

**FRÍAS, Julio Oscar**

**GREGORINI, Mario Alejandro**

**IGUERATEGUI, Einar**

**LATORRE, Marcelo Hugo**

**RIPOLL, Gerardo Gustavo**

**RIZZONELLI, Liliana Elisabet**

**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**

**VITALE, Emilio**

### **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO**

**CAPUANO, Adriana E.**

---

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	5
3	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5 Y 6
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 Y 7
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 AL 11
7.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO Y CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA.	11 Y 12
8.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	12
9.	EXPTE. 172/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 045/17, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA IMPOSICIÓN DE NOMBRE DE OLGA DRENNEN A LA BIBLIOTECA ESCOLAR DE LA ESCUELA N° 80 “CRUCERO GRAL. BELGRANO”.-	12 AL 15
10.	EXPTE. 155/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 046/17, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA “OLAVARRÍA ACCESIBLE”.-	15 Y 16
11.	EXPTE. 158/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 047/17, SOLICITANDO ESTUDIO DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-	16
12.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 160/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PLAZAS DE SIERRA CHICA); 161/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE MANTENIMIENTO DE PLAZA SECA EN EL HOSPITAL “HÉCTOR CURA”) Y 167/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 110/16). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 048/17 Y N° 049/17, Y COMUNICACIÓN N° 013/17.-	17 AL 20
13.	EXPTE. 162/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 050/17, SOLICITANDO ESTUDIO PARA HACER CLOACAS EN HINOJO.-	20 Y 21
14.	EXPTE. 163/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 051/17, SOLICITANDO ARREGLO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-	21 AL 26
15.	EXPTE. 164/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 052/17, SOLICITANDO INFORMACIÓN A LA COMISIÓN NACIO-NAL DE PENSIONES ASISTENCIALES.-	26 AL 34
16.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 168/17 H.C.D. (EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA REALIZACIÓN DE CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO POR EL 150° ANIVERSARIO DE OLAVARRÍA) Y 060/17 H.C.D. (SOBRE CREACIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO DENOMINADO “150 AÑOS – NUESTRA OLAVARRÍA” EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 053/17 Y DECRETO DE ARCHIVO N° 138/17.	34 AL 37
17.	EXPTE. 171/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 054/17, SOLICITANDO AL D.E.M. MEJORAMIENTO DE CAMINOS ALTERNATIVOS PARA TRANSPORTES DE GRAN PORTE.-	37 Y 38
18.	EXPTE. 173/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 055/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE UN JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE	

	HINOJO.-	38	AL	41
19.	EXPTE. 174/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 056/17, SOLICITANDO AL D.E.M. PONGA A DISPOSICIÓN LAS TIERRAS DE COLONIA HINOJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-	41	Y	42
20.	EXPTE. 175/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 057/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-	42	AL	44
21.	EXPTE. 176/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 058/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA LIMPIEZA DE CANALES EN COLONIA HINOJO.-	44	Y	45
22.	EXPTE. 177/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 059/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ACCESO COLONIA HINOJO DESDE RUTA NAC. 226.-	45	Y	46
23.	EXPTE. 178/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 060/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN DE BANQUINAS EN EL CAMINO QUE UNE SIERRA CHICA Y COLONIA HINOJO.-	46	Y	47
24.	EXPTE. 179/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 061/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LA EMPRESA EL RÁPIDO INGRESE A HINOJO, COLONIA HINOJO Y SIERRA CHICA.-	47	AL	49
25.	EXPTE. 181/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 062/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO FÍSICO Y HUMANO PARA LA OFICINA DEL PATRONATO DE LIBERADOS.-	49	AL	51
26.	EXPTE. 182/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 014/17, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL “MERENDERO CLUB DE FÚTBOL INFERIORES DE HINOJO”.-	51	Y	52
27.	EXPTE. 183/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 063/17, REF. A AUMENTAR LA FRECUENCIA DEL MÉDICO GENERALISTA Y DE PEDIATRÍA DEL HTAL. PSIQUIÁTRICO DE HINOJO.-	52	AL	55
28.	EXPTE. 184/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 064/17, SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR JUEGOS EN LA PLAZA ALMIRANTE BROWN DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-	55	Y	56
29.	EXPTE. 185/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 065/17, SOLICITANDO AL D.E.M. EVALUAR LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA BIBLIOTECA POPULAR “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO” DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-	56	AL	58
30.	EXPTE. 186/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 066/17, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LIMPLIEZA DE BASURALES EXISTENTES E INCORPORAR UNA BATEA PARA RESIDUOS EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-	58	Y	59
31.	EXPTE. 187/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 015/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL BARRIO TRABAJADORES.-	59	Y	60
32.	EXPTE. 188/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4105/17, S/INCORPORACIÓN DE LA CASONA “LA TERESA” SITA EN AVDA. MITRE ENTRE BARDI Y CROTTO DE LA LOCALIDAD DE HINOJO COMO PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE OLAVARRÍA.-	60	AL	63
33.	EXPTE. 189/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 067/17, SOLICITANDO AL D.E.M.			

---

	DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 195/84.-	63	Y	64
34.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	65		
35.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 3864/08 D.E. RECARAT. 107/17 H.C.D. (DONACIÓN A MARTHA ESTELA ROMÁN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESTRADA N° 3832 -VIVIENDA SOCIAL-); 4524/07 D.E. RECARAT.108/17 H.C.D. (DONACIÓN A MARÍA DEL CARMEN SALINA DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESTRADA 3961 -VIVIENDA SOCIAL-); 423/09 D.E. RECARAT. 109/17 H.C.D. (DONACIÓN A SERGIO RAÚL TELLO Y SILVANA MABEL MARTÍNEZ DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE CÓRDOBA 3069 DE OLAVARRÍA -VIVIENDA SOCIAL-); 2177/09 D.E. RECARAT. 110/17 H.C.D. (DONACIÓN A MARTA GRACIELA MAIRANI DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE RUFINO FAL BIS 629 DE OLAVARRÍA -VIVIENDA SOCIAL-); 5104/92 D.E. RECARAT. 111/17 H.C.D. (DONACIÓN A HUGO ALBERTO BILLORDO Y SANDRA FABIANA VILLARRUEL DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 3144 DE OLAVARRÍA -VIVIENDA SOCIAL-) Y 4752/07 D.E. RECARAT. 112/17 H.C.D. (DONACIÓN A MARÍA FERNANDA OLIVÁN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE MERLO N° 651 DE OLAVARRÍA -VIVIENDA SOCIAL-). SANCIÓN ORDENANZAS N° 4106/17 A N° 4111/17.-	65	AL	71
36.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	71		

---

**EN LA LOCALIDAD DE HINOJO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL “DELEGADA DORA RODRIGUEZ”, LA SEXTA (6a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-**

---

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

**- A la hora 19 y 12 dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Queda abierta la Sesión.

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Para dar inicio a la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del Periodo legislativo 2017, en la Localidad de Hinojo, voy a invitar al flamante Delegado Municipal electo, Raúl Kuhn, a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

### **A S I S T E N C I A**

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- Se encuentra ausente con aviso la Concejala Adriana Capuano.

### **CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Antes de poner en consideración las versiones taquigráficas quiero agradecer, en nombre del Honorable Concejo Deliberante, al Delegado Municipal, Dr. Raúl Kuhn, a la responsable del Centro Cultural “Delegada Dora Rodríguez”, a la Sra. Hilda, por todas las atenciones que han tenido con el Concejo Deliberante para que esta Sesión pueda desarrollarse de la forma que lo vamos a hacer aquí; agradecer también la presencia a todos los vecinos de Hinojo, de Colonia Hinojo, a las autoridades presentes y también a los alumnos que hoy nos acompañan en esta Sesión.

Vamos a poner en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 077/17, CELEBRADA EL 30/05/17.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 080/17, CELEBRADA EL**

30/05/17.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 076/17, CELEBRADA EL 30/05/17.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017, CELEBRADA EL 30/05/17.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017, CELEBRADA EL 08/06/17.
- Resulta aprobada por unanimidad.

#### **EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Antes del tratamiento de los expedientes ingresados en término reglamentario, quiero pedir autorización al Cuerpo para darle ingreso a un proyecto que han presentado los alumnos de la Escuela Secundaria N° 4 de Hinojo, que cursan el primer año, segunda división, en la materia Construcción de la Ciudadanía, referente a la construcción y pintado de sendas peatonales en la Localidad de Hinojo. Si están de acuerdo, le damos ingreso para el tratamiento en la Sesión.

- Asentimiento.
- Así se hace.

**Sr. BAJAMÓN.**- Pido la palabra.

En el mismo sentido, una vecina arrimó recién un plano donde se solicita la extensión de red de gas, la apertura de calles y la iluminación de un sector determinado que es acá cerquita, sobre la Avda. Libertad, detrás del Asilo. Si están de acuerdo, acá tengo el plano que me facilitó y podemos armar un expediente, si les parece.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Bien. Es una propuesta de incorporación del tema hecha por el concejal Bajamón. Si hay acuerdo, le damos ingreso y número de expediente para estos dos casos.

- Asentimiento.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración el pedido de ingreso de los Expedientes antes mencionados, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Son los expedientes N° 192/17, correspondiente al proyecto de los alumnos de la Escuela Secundaria N° 4, y N° 193/17, al solicitado por el Concejal Bajamón.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Bien. Tienen ingreso parlamentario los dos proyectos, entonces.

Ahora sí, damos continuidad con los expedientes ingresados en término reglamentario.

**EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO**

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- (Leyendo).-

**EXPTE. 153/17 H.C.D.**

Medio Ambiente – Legislación

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**  
PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON CONTENEDORES DE RESIDUOS FRENTE A LOCALES DE PROPIETARIOS DE KIOSCOS Y HELADERÍAS.-

**EXPTE. 154/17 H.C.D.**

Desarrollo Social – Hacienda -  
Legislación

**MOVIMIENTO POPULAR PATRIA GRANDE**  
HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO AL D.E.M. GARANTICE LA ADQUISICIÓN DEL ENVASE Y DISTRIBUCIÓN DE LA GARRAFA SOCIAL EN LOS BARRIOS E IMPULSAR INSTANCIA DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES.-

**EXPTE. 155/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**  
SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA “OLAVARRÍA ACCESIBLE”.-

**EXPTE. 156/17 H.C.D.**

Servicios Públicos – Hacienda –  
Legislación

**EMPRESA NUEVO BUS**  
SOLICITA LA ABSTENCIÓN DE APLICACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUALQUIER TIPO DE COSTO ADICIONAL NO RECONOCIDO SIN COMPENSACIÓN PREVIA.-

**EXPTE. 157/17 H.C.D.**

Servicios Públicos – Hacienda –  
Legislación

**EMPRESA NUEVO BUS**  
SOLICITA LA ABSTENCIÓN DE APLICACIÓN DE COSTO ADICIONAL NO RECONOCIDO QUE IMPLICA EL SISTEMA SUBE REQUIRIENDO COMPENSACIÓN DINERARIA.-

**EXPTE. 158/17 H.C.D.**

**BLOQUE M.I.L.E.S. F.P.V.**  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO

Sobre Tablas	ESTUDIO DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-
<b>EXPTE. 159/17 H.C.D.</b> Salud – Hacienda – Legislación	<b><u>BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A.</u></b> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE REGISTRO CANINO MUNICIPAL A CARGO DE BROMATOLOGÍA.-
<b>EXPTE. 160/17 H.C.D.</b> Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PLAZAS DE SIERRA CHICA.-
<b>EXPTE. 161/17 H.C.D.</b> Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE MANTENIMIENTO DE PLAZA SECA EN EL HOSPITAL “HÉCTOR CURA”.-
<b>EXPTE. 162/17 H.C.D.</b> Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE M.I.L.E.S. – F.P.V.</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO ESTUDIO PARA HACER CLOACAS EN HINOJO.-
<b>EXPTE. 163/17 H.C.D.</b> Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE M.I.L.E.S. – F.P.V.</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO ARREGLO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-
<b>EXPTE. 164/17 H.C.D.</b> Sobre Tablas	<b><u>BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO INFORMACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES.-
<b>EXPTE. 2084/17 D.E.</b> Hacienda – Legislación	<b><u>RECARATULADO 165/17 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD A REALIZAR PAGO DE DEUDA AL SR. YEMES. GRUPO LA PROVINCIA.COM.-
<b>EXPTE. 166/17 H.C.D.</b> Legislación	<b><u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u></b> PYTO. DE ORDENANZA INCORPORANDO AL ART. 1° DE LA ORD. 3365/10 DETERMINADAS LEYES Y MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS.-

**EXPTE. 167/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 110/16.-

**EXPTE. 168/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**

PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA REALIZACIÓN DE CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO POR EL 150° ANIVERSARIO DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 169/17 H.C.D.**

Legislación

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**

PYTO. DE ORDENANZA, INCORPORANDO EL ART. 13° A LA ORDENANZA 4062/16.-

**EXPTE. 170/17 H.C.D.**

Desarrollo Social – Legislación

**BLOQUE CAMBIEMOS**

PYTO. DE ORDENANZA S/CREACIÓN PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 171/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA**

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MEJORAMIENTO DE CAMINOS ALTERNATIVOS PARA TRANSPORTES DE GRAN PORTE.-

**EXPTE. 172/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA**

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA IMPOSICIÓN DE NOMBRE DE OLGA DRENNEN A LA BIBLIOTECA ESCOLAR DE LA ESCUELA N° 80 “CRUCERO GRAL. BELGRANO”.-

**EXPTE. 173/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA**

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE UN JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

**EXPTE. 174/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA**

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL

	D.E.M. PONGA A DISPOSICIÓN LAS TIERRAS DE COLONIA HINOJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-
<b>EXPTE. 175/17 H.C.D.</b>  Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-
<b>EXPTE. 176/17 H.C.D.</b>  Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA LIMPIEZA DE CANALES EN COLONIA HINOJO.-
<b>EXPTE. 177/17 H.C.D.</b>  Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ACCESO COLONIA HINOJO DESDE RUTA NAC. 226.-
<b>EXPTE. 178/17 H.C.D.</b>  Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN DE BANQUINAS EN EL CAMINO QUE UNE SIERRA CHICA Y COLONIA HINOJO.-
<b>EXPTE. 179/17 H.C.D.</b>  Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LA EMPRESA EL RAPIDO INGRESE A HINOJO, COLONIA HINOJO Y SIERRA CHICA.-
<b>EXPTE. 180/17 H.C.D.</b>  Hacienda – Legislación	<b><u>BLOQUE M.I.L.E.S. F.P.V.</u></b> PYTO. DE ORDENANZA REF. A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 2460/99.-
<b>EXPTE. 181/17 H.C.D.</b>  Sobre Tablas	<b><u>BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA</u></b> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO FÍSICO Y HUMANO PARA LA OFICINA DEL

PATRONATO DE LIBERADOS.-

**EXPTE. 182/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A.**  
PYTO. DE COMUNICACIÓN DECLARANDO  
DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL  
“MERENDERO CLUB DE FÚTBOL  
INFERIORES DE HINOJO”.-

**EXPTE. 183/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A.**  
PEDIDO INFORMES AL D.E.M. REF. A  
AUMENTAR LA FRECUENCIA DEL  
MÉDICO GENERALISTA Y DE PEDIATRÍA  
DEL HTAL. PSIQUIÁTRICO DE HINOJO.-

**EXPTE. 184/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A.**  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. REPARAR JUEGOS EN LA PLAZA  
ALMIRANTE BROWN DE LA LOCALIDAD  
DE HINOJO.-

**EXPTE. 185/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A.**  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. EVALUAR LA INCORPORACIÓN DE  
NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA  
BIBLIOTECA POPULAR “DOMINGO  
FAUSTINO SARMIENTO” DE LA  
LOCALIDAD DE HINOJO.-

**EXPTE. 186/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A.**  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. REALICE LIMPIEZA DE  
BASURALES EXISTENTES E INCORPORAR  
UNA BATEA PARA RESIDUOS EN LA  
LOCALIDAD DE HINOJO.-

**EXPTE. 187/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE PARA VICTORIA**  
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO  
AL D.E.M. LA REPARACIÓN Y  
COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL  
BARRIO TRABAJADORES.-

**EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO  
Y CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA**

**EXPTE. 188/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA  
VICTORIA**  
PYTO. DE ORDENANZA S/INCORPO-  
RACIÓN DE LA CASONA “LA TERESA”

SITA EN AVDA. MITRE ENTRE BARDI Y  
CROTTO DE LA LOCALIDAD DE HINOJO  
COMO PATRIMONIO HISTÓRICO  
CULTURAL DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 189/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO A LA  
ORDENANZA 195/84.-

**Sra. RIZZONELLI.-** Pido la palabra.

Es para hacer una moción de preferencia, dado que están presentes las autoridades de la Escuela N° 80, para tratar en primer lugar el Expte. N° 172/17 H.C.D.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Ponemos en consideración, entonces, la moción de preferencia de la Concejala Liliana Rizzonelli por Secretaría.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración la moción de preferencia solicitada por la Concejala Rizzonelli, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

### **TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 172/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
MUNICIPAL LA IMPOSICIÓN DE NOMBRE DE OLGA  
DRENNEN A LA BIBLIOTECA ESCOLAR DE  
LA ESCUELA N° 80 “CRUCERO  
GRAL. BELGRANO”.-**

**Sra. RIZZONELLI.-** Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Antes de fundamentar este proyecto, en el mismo sentido de las palabras que Ud. expresara, el agradecimiento a la Comunidad de Hinojo por el recibimiento. Es la primera Sesión que hacemos en una localidad, luego de la elección de los Delegados. Así que el reconocimiento para Raúl Kuhn, que es un hinojense que se educó en las escuelas de Hinojo y Colonia Hinojo, que estudió, con mucho esfuerzo, Abogacía en Buenos Aires; reconocido y querido en la Localidad. Siempre se ha esforzado; ha trabajado en las Instituciones; fue presidente del Club; ha sido Concejala; Delegada de Sierra Chica y llega a Hinojo nuevamente como empezó y después fue retirado del cargo por elección de los vecinos; es valorado en una etapa de su vida con muchísima experiencia. Quiero desearle la mejor gestión y para los que lo conocemos -y lo conocemos bien-, es un orgullo que esté representando a la Localidad de Hinojo. Así que, luego de felicitarlo, doy lectura al fundamento de este proyecto.

Realizamos este proyecto ante la solicitud presentada por autoridades de la Escuela Primaria N° 80 “Crucero General Belgrano” del Barrio CECO, para declarar de Interés Legislativo

Municipal la imposición de nombre “Olga Drennen” a la biblioteca escolar, hecho enmarcado en los 150 años de Olavarría y 35 de la Escuela.

Según define el proyecto institucional, “la Biblioteca escolar es un espacio de la escuela con vida propia; una Institución dentro de otra que la contiene. Como tal, se torna necesario dotarla de una identidad que la distinga y destaque”.

La Biblioteca de la Escuela N° 80 es un lugar donde se generan proyectos orientados a la formación integral, garantizando condiciones materiales y simbólicas para que los alumnos tengan acceso al conocimiento, al placer por la lectura y favorecer el acercamiento significativo de los niños con el mundo de la literatura y la formación del usuario.

Desde el equipo directivo, Bibliotecaria, Orientadora Educacional y Docentes, han considerado llevar adelante un proceso de selección del nombre que la identifique, involucrando a toda la Comunidad educativa, y así generar un sentimiento de pertenencia que potencia la relación biblioteca-comunidad.

Nos contó la Directora, Olga Barquín -quien hoy nos acompaña, junto con la Vicedirectora Marcela Rey y la Directora anterior, Ana Piras- que otros espacios institucionales poseen nombres en la Escuela, como el Laboratorio, que se llama Sergio Violante -ex tripulante del “Crucero General Belgrano”- y el Salón de Usos Múltiples, que tiene el nombre del Profesor Oscar Landoni.

La organización del proyecto y de las actividades para la imposición del nombre se desarrollaron a partir de la Resolución N° 1504/11 de la Dirección General de Escuelas, que es la norma que permite colocar los nombres a los espacios institucionales.

La selección de los nombres propuestos fue realizada a través de la memoria didáctica de la biblioteca; es decir, recuperando los proyectos de autores que tuvieron significado para los niños, docentes y comunidad, ya que tuvieron contacto con ellos porque visitaron la escuela: Mario Méndez, con el proyecto escolar “Navegando entre palabras”, en el 2014; Olga Drennen, proyecto escolar “Abajo los miedos”, en mayo de 2015-; Franco Vaccarini, proyecto escolar “Huellas de cambio, otra forma de vida”, en el 2015, también.

Las acciones desarrolladas se organizaron en cinco momentos. Es por eso que, en una primera etapa, se llevó adelante el protocolo a seguir para la imposición del nombre dentro de la Dirección General de Escuelas.

Hubo un momento llamado “sensibilización a la comunidad educativa”, sobre la necesidad de dar identidad a un espacio significativo de la Institución, del que participaron alumnos, ex docentes, padres, comunidad; donde se difundió el proyecto, se realizó lectura y análisis de biografías de la terna de autores, como así también de las obras de los escritores propuestos. Hubo afiches y videos. Luego, se procedió al acto eleccionario a través del voto, previa comunicación a los escritores ternados. Hubo urnas; se prepararon los distintos espacios donde se llevó a cabo el mismo y la invitación a participar a toda la comunidad educativa.

Posteriormente, se realizó el recuento de votos y la difusión de resultados; se profundizó la lectura de una selección de obras de la autora ganadora, Olga Drennen, como “Cuentos exprés”- cuentos seleccionados de Olga, entregados cada jueves en todos los salones de la escuela por un cartero-mimo-.

Olga Drennen fue llamada por las autoridades de la Escuela, y los niños, al unísono, le comunicaron que su biblioteca llevaría su nombre. Olga Drennen tiene un lazo afectivo con Olavarría y la menciona en su obra. Ella engalanó la Feria del Libro N° 20 de Olavarría con su presencia; vino el 10 de septiembre del 2010.

Les cuenta a los chicos: “Desde chica me gustó leer. Según parece, fui un poco ‘traga’. Pero no quería ser escritora porque me costaba escribir. No digo libros, digo palabras, como “oso”, por ejemplo. Pero bueno, como nadie nace sabiendo, un día aprendí y aquí me tienen, de

escritora; y hasta gané algunos premios. Soy mamá y también abuela de una nena bastante traviesa, que no deja de hojear libros conmigo. Me encanta tenerla de compañera para divertirnos con las palabras y con las historias. Ya ven, en mi vida, eso no cambió”.

El día de la imposición del nombre es el 30 de junio. Si sus condiciones de salud se lo permiten, comprometió su presencia. Viene con su hijo, su nuera y su nieta, además de ofrecer la donación de parte de su biblioteca personal a la biblioteca de esta Escuela Primaria del Barrio C.E.C.O, enamorada de su obra.

Es necesario felicitar al equipo directivo, a la Bibliotecaria, a la Orientadora Educacional y a todo el personal docente, no docente, ex docentes y amigos de la Escuela por esta movilización que abre a nuevos mundos, haciendo realidad, con los niños, una verdadera comunidad de lectores. Como expresan en la escuela: “Un nombre condensa energías colectivas, sintetiza ideas, inspira futuros de inclusión y vida comunitaria democrática”.

Por lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de la siguiente Resolución (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal la Imposición de Nombre Olga Drennen a la Biblioteca Escolar de la Escuela Primaria N° 80 “Crucero General Belgrano” en el marco de los 150 años de la Ciudad de Olavarría y los 35 de la Escuela”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 045/17.**

Corresponde al Expte. 172/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 045 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de interés Legislativo Municipal la imposición de nombre “**OLGA DRENNEN**” a la Biblioteca Escolar de la Escuela Primaria N° 80 Crucero General Belgrano, en el marco de los 150 años de la ciudad de Olavarría y los 35 de la escuela.-

**ARTÍCULO 2°:** Este Honorable Concejo Deliberante solicita enviar copia de la presente Resolución a la Escuela Primaria N° 80 Crucero General Belgrano y a la escritora Olga Drenner.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 155/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA  
JORNADA “OLAVARRÍA ACCESIBLE”**

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

Brevemente. Esto se da en el marco de los 50 años de Olavarría. Charlando con la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad, con el Sr. Lucas Díaz Aspiroz, y viendo que se estaban y se están haciendo trabajos para poder hacer de Olavarría una Ciudad un poco más accesible a lo que venía siendo, es que fomentamos esta charla dese el Colegio de Arquitectos.

Como Presidente del Colegio de Arquitectos del Distrito VIII, daré una charla abierta a toda la Comunidad. Si bien van a ir profesionales de la construcción -como Arquitectos, Ingenieros y Maestros Mayores de Obras-, invito a toda la Comunidad y a los Concejales de este Recinto a la charla, para poder ver algunas de las cosas que tanto nos preocupan y tanto decimos en el día a día.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

**- Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 046/17.**

Corresponde al Expte. 155/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 046 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la jornada “Olavarría Accesible”, que se desarrollará el día 30 de Junio de 2017, en el “Centro Cultural San José” de la ciudad de Olavarría y en la que disertará una charla el Arquitecto José Luis Arguiñena.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante pone de manifiesto la importancia de dicho acontecimiento, que contribuye a visibilizar barreras arquitectónicas en la ciudad, haciéndola accesible para todos.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 158/17 H.C.D. BLOQUE M.I.L.E.S. F.P.V. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO ESTUDIO DE TRANSITABILIDAD EN  
LA LOCALIDAD DE HINOJO.-**

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Lo que estamos solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, en este caso, es un tema que ocurre en la Localidad de Hinojo y que la han transmitido vecinos a este Bloque. Y lo que estamos pidiendo es que se realice un estudio -pero un estudio donde puedan participar también los vecinos- para ver de qué manera se puede mejorar el tema del tránsito y evitar los riesgos y accidentes en la zona; para que todos se ubiquen, frente a FABI –Diagonal 10, Libertad y los dos cruces ferroviarios-, que es una zona que nosotros decimos que algunos nos han arrimado la posibilidad de una rotonda, separadores, indicadores... pero bueno, me parece que lo ideal sería que el Gobierno Municipal, el Departamento Ejecutivo, también consulte a los vecinos para ver de qué manera se evita que ésta sea una zona peligrosa.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 047/17.**

Corresponde al Expte. 158/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 047/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de Olavarría realice un estudio participativo con los vecinos para mejorar la transitabilidad en la Localidad de Hinojo, en la zona comprendida por Avenida Libertad, Diagonal 10 y cruces ferroviarios.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

Voy a pedir autorización para tratar los Exptes. 160/17 H.C.D., junto con los Exptes. 161/17 H.C.D. y 167/17 H.C.D., ya que los tres hablan de espacios verdes y de su conservación. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si hay acuerdo de los Sres. Concejales, les damos lectura por Secretaría y hacemos el tratamiento en conjunto de los tres expedientes.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** Corresponde tratamiento en conjunto de los:  
**EXPTE. 160/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PLAZAS DE SIERRA CHICA.-**

**EXPTE. 161/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE MANTENIMIENTO DE PLAZA SECA EN EL HOSPITAL “HÉCTOR CURA”.-**

**EXPTE. 167/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 110/16.-**

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

El Expte. 160/17 H.C.D. lo presentamos por petición de los vecinos. Refiere a las plazas de Sierra Chica. Atento que las plazas se encuentran en muy mal estado -los bancos, los juegos-; falta iluminación; faltan también los cestos de basura. Es por esto que presentamos al Ejecutivo y le pedimos, una vez más, un plan de conservación de los espacios verdes. Los consideramos importantes; consideramos importante que estén en buen estado de conservación.

En esos lugares, nuestros hijos o nuestros niños pasan horas, y deben ser lugares seguros. Y la verdad que muchas de las plazas, tanto de las localidades como de Olavarría, no se encuentran en buen estado de conservación, principalmente de los juegos, ni hablar de la iluminación y demás.

El Expte. 161/17 H.C.D. refiere a la Plaza Seca del Hospital Municipal “Héctor Cura”, exclusivamente la zona Pediátrica. Es una Plaza Seca clave porque, mientras los chicos esperan en los consultorios externos o en la Guardia para ser atendidos, juegan en ese lugar y los juegos también están en mal estado; tienen hierros que sobresalen, tienen huecos... La verdad que se tornan peligrosos estando en ese estado. Así que pedimos por favor que los cambien o que los arreglen.

El Expte. 167/17 H.C.D. también habla de espacios verdes. En realidad, estos espacios verdes tienen ya una historia. Habla de la Plaza López Camelo y de los juegos que están en el Parque Helios Eseverri, frente a la Biblioteca “Del otro lado del Árbol”.

Este expediente lo presentamos en septiembre de 2016. Pedimos que se cambien los juegos, principalmente en la Plaza López Camelo, que eran de madera y estaban en muy mal estado

de conservación, la verdad que era un peligro latente. Y los juegos que están en el Parque “Helios Eseverri” directamente no existían. No había hamacas, eran inexistentes, estaban solamente las estructuras. Y pedíamos que en una se saquen y, obviamente, que se vuelvan a poner los juegos. Ese proyecto se trató también el año pasado, en noviembre, y fue aprobado por unanimidad por este Cuerpo.

El fin de semana pasado, en el diario salió una solicitud de vecinos y de la Comunidad educativa de la Escuela N° 4 y del Jardín que está frente a esa Plaza, pidiendo en el mismo sentido; de hecho, haciendo referencia a este expediente. Considerando que es una plaza clave; tenemos una escuela y un jardín enfrente, donde los chicos muchas veces se cruzan a jugar. Y los juegos fueron retirados pero no se volvieron a poner; están ausentes los juegos.

Así que, por todo esto, solicitamos al Ejecutivo que por favor y de forma urgente ponga los juegos en esa plaza y arregle los juegos en las otras, tanto en la Plaza Seca del Hospital, en la zona Pediátrica, como los juegos que están en el Parque “Helios Eseverri”, frente a la Biblioteca “Del otro lado del Árbol” y también las de Sierra Chica.

Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Solamente para agregar que en las dos plazas de Sierra Chica, en la Plaza “La Tecla” y la zona que está frente a lo que es la guardia de entrada a la Unidad N° 2, hay un grupo que se llama “Cuidemos Sierra Chica”, patrocinado por el Ministerio de Trabajo de la Nación, que cobran un seguro de desempleo y que están haciendo el mantenimiento de hojas. Y, si no fuera por los trabajadores y trabajadoras que hacen eso, el estado de esas dos plazas sería mucho peor de lo que dice la Concejal Araneo.

Así que me sumo al pedido que hace la Concejal Araneo, porque lo que falta es...se hace el mantenimiento de hojas, se corta el pasto, pero los juegos y los bancos están todos rotos.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación, primero el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 160/17 H.C.D.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 160/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 048/17.**

Corresponde al Expte. 160/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 048 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento de la plaza La Tecla y la plaza principal de Sierra Chica que la rodean la Av. Legorburu y las calle N.

Granada y Bartolomé Mitre, así como reemplazar y/o arreglar los juegos infantiles.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Sometemos a votación el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 161/17 H.C.D.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 161/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 049/17.**

Corresponde al Expte. 161/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 049/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento de la plaza seca ubicada en la zona de pediatría del Hospital Héctor M. Cura, así como reemplazar y/o arreglar los juegos infantiles.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Por último, sometemos a votación el proyecto de Comunicación contenido en el Expte. 167/17 H.C.D.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 167/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 013/17.**

Corresponde al Expte. 167/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**COMUNICACIÓN N°: 013/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para dar cumplimiento efectivo a la Resolución N° 110/16, aprobada por unanimidad por el Honorable Concejo Deliberante, en noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 2°:** La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 162/17 H.C.D. BLOQUE M.I.L.E.S. – F.P.V. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO ESTUDIO PARA  
HACER CLOACAS EN HINOJO.-**

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

En realidad, la Resolución solicita que se haga el estudio para hacer las cloacas -es un viejo pedido éste-, pero la Resolución está dirigida a todas las localidades donde no hay cloacas, porque no solamente es Hinojo. En Hinojo, lo que más nos llega la queja al Concejo Deliberante, es el tema del Barrio FONAVI, porque las napas están elevadas y se vierten los líquidos cloacales, incluso, en la calle; y hay días que uno pisa y entra a la casa con todos los peligros de salubridad que esto acarrea.

Y también tiene que ver con una situación social con que la plata cada vez alcanza menos, entonces hay un grupo de vecinos que está pidiendo que se haga algún plan, que el Gobierno Municipal estudie -porque eso es lo que corresponde- algún plan de tipo social o algún beneficio para que los vecinos puedan afrontar total o parcialmente el pago del camión atmosférico, de acuerdo a la situación social.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

**- Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 050/17.**

Corresponde al Expte. 162/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 050/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal estudie con carácter de urgente la factibilidad de hacer cloacas en las localidades del Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un urgente plan social que contemple a todos los vecinos que no puedan afrontar el pago del camión atmosférico.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 163/17 H.C.D. BLOQUE M.I.L.E.S. – F.P.V. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO ARREGLO DE CALLES  
EN LA LOCALIDAD DE HINOJO.-**

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Este reclamo viene de lejos. Es sobre el estado de las calles en todas las localidades. Estamos en Hinojo. Recién tuve la oportunidad -porque ya me llegó el reclamo también del barrio donde se están haciendo las Cooperativas, Unión Hinojense y Camioneros-, reclamo que ya hicimos en el 2013, en el Concejo Deliberante, y las calles siguen en el mismo estado; son cráteres, pozos. Parece que alguien bombardeó la zona, no hay iluminación. Es una vergüenza que estemos todos los meses reclamando por el estado de estas calles. Así que veríamos con agrado que el D.E.M., más precisamente el Intendente Galli, le dé los elementos, los recursos al Delegado electo, y por favor arreglen esas calles porque eso es intransitable. Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Simplemente para hacer un agregado a la exposición del compañero Bajamón, y sin intentar deslegitimar o faltarle el respeto a ninguno de mis colegas, pero me gustaría saber, con respecto a cada uno de los proyectos que se están poniendo en debate, que se están aprobando de manera unánime, cuál es la opinión del Bloque oficialista, o si hay alguna postura con respecto a estas cuestiones que se solicitan para la localidad de Hinojo, porque si no parecería que los temas que estamos poniendo en cuestión –insisto, sin desmerecer la Sesión- son de beneplácito.

Es decir, venimos acá, proponemos hacer cloacas en Hinojo, proponemos poner luces en Hinojo, proponemos arreglar las calles, proponemos mejorar las Plazas, pero me gustaría –ya que estamos todos en consonancia y conformes, y aprobando estos pedidos- saber por parte del D.E. si existe algún proyecto, si existe alguna postura o si se puede saber cuál es su pensamiento en torno a estas problemáticas reales y concretas que son manifestadas por los vecinos y llevadas al Concejo Deliberante en proyectos de Resolución.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

La verdad que nuestra postura es histórica. Estoy absolutamente conteste con lo que se está proponiendo acá, porque cumplen bien su deber de opositores, de señalar las cosas que faltan y que están mal, y que hay que arreglarlas y que hay que hacerlas en el caso que así sea.

Pero también tengo que decir que estas obras se hacen con plata, y recordará el Concejal – quizás no estaba- que fuimos nosotros los que propusimos, en un aumento al Impuesto a la Piedra, que el 35% de los fondos fueran para las localidades, porque todas estas obras se hacen con plata. Y acá se trató hace muy poco tiempo un aumento del Impuesto a la Piedra, y nosotros votamos eso. Y eso es fundamental para hacer obras. Es necesario contar con fondos.

Esa fue nuestra actitud. Nuestra actitud fue darle fondos al Ejecutivo del signo que fuera, y así lo hicimos, en su momento. Se votó, en este Honorable Cuerpo, un aumento del 50% del Impuesto a la Piedra, y propusimos también que fuese un 35% de lo recaudado a las localidades, cosa que fue vetada, señor Presidente.

En ese sentido, que se quede tranquilo el señor Concejal, que todas las cosas que sean necesarias para este pueblo como para cualquier pueblo de las localidades lo vamos a hacer y lo vamos a votar. De esto se trata.

Ahora, si el señor Concejal está buscando polémica, en realidad nosotros estamos haciendo lo que hay que hacer, siempre. Si hay una necesidad tiene que ser señalada, como bien están haciendo, y tiene que ser apoyada, y también tiene que ser llevada a cabo.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

En primer término es para hacer una aclaración a los vecinos. Nosotros siempre hemos dicho que no nos gusta mentirles a los vecinos. Los proyectos de Comunicación y Resolución que aprueba el Concejo Deliberante son expresiones del Cuerpo, y hay temas en los que se puede determinar una obligación, que se hace a través de Ordenanza, que está estipulado en la Ley Orgánica cuáles son los temas que el Concejo Deliberante puede imponer a través de una Ordenanza y está entendido cuáles son los temas en los que debe opinar. Y acá estamos opinando de las cosas que hacen falta, porque si no parecería que estos proyectos de Resolución son obligaciones que va a tener que hacer el Intendente. Es la opinión de este Concejo Deliberante. No hay que mentirles a los vecinos, aunque algunos estén entrando en campaña electoral no creemos que es la forma y hay que explicarles bien esto.

En segundo término, me parece que tampoco hay que mentirles a los vecinos con el tema de cómo se han usado los recursos durante el año 2016 en Olavarría y en el Partido. Porque acá se habla de incorporar recursos, de un proyecto del Impuesto al aumento a la Piedra, que no se votó y que iba a ir a las localidades y un montón de cosas más. Que sepan los vecinos de las localidades que el Intendente Galli, que ya lleva más de 18 meses de gestión y podría haber hecho cualquier modificación o podría haber enviado cualquier otro proyecto de estos que dice el Concejal Cladera, de ahí enviar fondos a las localidades, de imponer el 30% del Impuesto a la Piedra en las localidades, con las alícuotas como están, lo podría haber hecho y no lo hizo. Tampoco envió proyecto de aumento del Impuesto a la Piedra el Intendente Galli. Que sepan los vecinos que tampoco ha enviado nada el Intendente Galli. Y además que sepan que de lo recaudado el año pasado en concepto del Impuesto a la Piedra, se fue todo en Sueldos y en Gastos Corrientes ¿Y saben por qué? Porque incorporaron casi 500 empleados a la Planta municipal. Tienen cerca de 370 contratados nuevos y más de 150 proveedores, que en realidad son empleados, y como no pueden ser -por cuestiones legales- parte de la nómina, son proveedores y facturan en el municipio.

A los vecinos hay que contarles la verdad de las cosas. Hay que decirles porqué no llegan fondos a las localidades. Y a los vecinos, también hay que decirles que cuando se votó al Delegado, también se les prometió que se les iba a dar fondos a los Delegados, y hoy los Delegados se tienen que manejar con la Caja Chica para poder realizar algunas cuestiones. Hoy, los Delegados –en otra localidad que no es Hinojo- tuvieron que pedir por favor que se cambien las calles que se iban a pavimentar porque no habían sido siquiera consultados por el Departamento Ejecutivo. Entonces, ¿esa es la importancia de la elección de los Delegados? Reitero: a los vecinos hay que decirles la verdad, no hay que mentirles, no hay que contar a medias algunas cosas. Y, reitero: vamos a acompañar cada uno de estos proyectos porque es la opinión del Concejo Deliberante. Quien los debe ejecutar y quien debe pensar los recursos, buscarlos y administrarlos de buena manera es el Ejecutivo, que hoy está en cabeza del Dr. Ezequiel Galli.

Nada más.

**Sra. CIDES.-** Pido la palabra.

Como bien dice el Concejal Iguerategui, no les debemos mentir a los vecinos. Cada uno de estos proyectos de Resolución, que manifiestan nuestra voluntad de mejora para las distintas localidades y hoy puntualmente se está abordando la localidad de Hinojo, requieren de Presupuesto. Y, como bien lo aconseja -no se debe mentirle a los vecinos- no fue una iniciativa del Poder Ejecutivo el aumento del Impuesto a la Piedra, fue orgullosamente una propuesta realizada desde este Bloque, junto con mi compañero, que intentamos lograr esto que aún hoy no se cumple, que es que tuvieran presupuesto propio, iniciativa que fue claramente acompañada por el Concejal Saúl Bajamón de M.I.L.E.S, por el Concejal Federico Aguilera, quien habla y reclama la realización de estas obras, y también por la compañera Presidenta de nuestro Partido Justicialista –hoy ausente- Adriana Capuano. Hablemos con convicción. No fue el Poder Ejecutivo; salió de nosotros y seguimos aún a la espera...(Dialogan varios Concejales a la vez).

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-...**No dialoguen por favor. Les voy a pedir que no dialoguen. Está en uso de la palabra la Concejal Cides; si después quieren responder me piden la palabra. Continúe Concejal.

**Sra. CIDES.-** Gracias, Sr. Presidente...

La idea es aclarar y no mentir. Vamos a seguir en el mismo camino, que es pregonar porque tengamos Presupuesto propio. Y adhiero a los dichos del Concejal Iguerategui, porque de nada sirve, no existe la democracia si no hay libertad de gestión; y para tener libertad de gestión se requiere Presupuesto propio, y por eso hemos trabajado, hemos implorado, hemos intentado hasta que se discuta en este Recinto sin lograrlo, pero hemos trabajado mucho visitando las distintas localidades, y hoy tenemos nuevamente la oportunidad de aclarar.

Reitero: tuvimos el apoyo de Bajamón, Aguilera y Capuano. Por eso, quiero recordarle a Aguilera que se tome en cuenta que no se votó el Presupuesto, cuando fue uno de los que incluso lo enriqueció. Disculpen que me había olvidado de avisar.

Nada más.

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

Un poco, en el mismo tono que los Concejales preopinantes. El Ejecutivo recibió, en concepto de Derechos de Explotación de Canteras -o mal llamado Impuesto a la Piedra-, más de 170

millones de pesos. Lo que quiero decirles a los vecinos es que plata hubo. Lo que no hubo fue voluntad de hacer mejoras y obras, tanto en las localidades como en Olavarría.  
Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Primero, en cuanto a esto de no mentirles a los vecinos, obviar parte de lo que sucedió, también es faltar a la verdad.

Es rigurosamente cierto que el Bloque del Peronismo Renovador fue quien presentó este proyecto de Ordenanza, de aumento del Impuesto a la Piedra, pero también es cierto y sería bueno que se diga que nosotros apoyamos ese proyecto y acompañamos lo que habían hecho. Dos veces creo que fue. Pero quiero hacer un poquito de memoria.

Fue también desde la oposición –no el anterior gobierno, no el D.E.- quien presentó el famoso aumento que se logró después de muchos años del Impuesto a la Piedra, y fue por el voto de la oposición que salió este tema, si bien siempre reconozco que luego la Ordenanza fue promulgada por el señor Intendente. Coherentemente con eso que se hizo, se propuso que el 35% de los fondos fuesen para las localidades, cosa que fue vetada señor Presidente. Entonces, esto también es parte de la verdad.

Creo que hay que hacer las obras. Vamos a acompañar todos estos proyectos porque están reflejando necesidades, pero también está este planteo absolutamente claro. Nuestro Bloque ha apoyado estas iniciativas y sería bueno que se diga.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Antes de darle la palabra al Concejal Aguilera les voy a pedir que nos acotemos a los temas de los proyectos y así podemos avanzar en el Orden del Día.

Tiene la palabra Concejal Aguilera.

**Sr. AGUILERA.-** En relación al tema, simplemente, en tanto a la respuesta del Concejal del Bloque Cambiemos, mi aclaración, mi aporte, no estaba intencionado a generar ningún tipo de polémica ni mucho menos generar el enojo ni del Concejal ni de ninguno de los Concejales de su Bloque, simplemente lo dije -y a modo de no faltarle el respeto a los vecinos de la localidad de Hinojo- era si desde el Bloque oficialista -sobre todo teniendo en cuenta que estos proyectos de Resolución cada uno de los Concejales sabemos de antemano que se van a tratar en el Recinto Deliberativo-, habían hecho consultas previas al D.E. para saber cuál es la opinión, si existen proyectos que estén pensados para ejecutarse en algún momento o si se va a resolver en el corto, largo o mediano plazo algunos de estos problemas. Simplemente eso fue lo que se planteó, entendiéndolo –y coincido con el Concejal del Bloque Olavarría para la Victoria, Einar Iguerategui- que son Resoluciones, que esto no va a determinar que se ejecute automáticamente desde el Ejecutivo, pero sí nos gustaría saber si el Bloque Cambiemos hizo el trabajo previo de consultar qué pasa con estas obras o con estos pedidos. Eso fue lo que expresé, sin necesidad de que se genere la polémica, el pase de factura o la ‘chicana’, que termina generando un debate que es estéril para nosotros y para los vecinos que están acá presentes.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-**Tengo el pedido de palabra de los Concejales Espinosa, Ripoll y Vitale.

Le cedo la palabra a la Concejal Espinosa y les pido que se ajusten al proyecto en tratamiento.

**Sra. ESPINOSA.-** Gracias, señor Presidente.

En realidad, había levantado la mano con anterioridad. Creo que no se me vio, y tenía que ver con el tema que se estaba tratando del Impuesto a la Piedra, ya que se estaban hablando de números.

Quería recordar que -por lo menos- para el Presupuesto de este año ese punto del Impuesto a la Piedra representaba unos 62 millones de pesos que este año no vamos a disponer porque prácticamente, sin fundamentos, fue denegada.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Perdón, Concejal. Le recuerdo que el proyecto que está en tratamiento está vinculado a una Resolución sobre el mantenimiento de las calles.

Tiene la palabra el Concejal Ripoll.

**Sr. RIPOLL.-** No voy a hablar señor Presidente. Retiro el uso de la misma.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Tiene la palabra el Concejal Vitale.

**Sr. VITALE.-** Gracias, señor Presidente.

La verdad que no hay que desviarse por la tangente ni poner argumentaciones que se tienen que dar en el seno de las comisiones. Todo lo que están hablando se discute en las comisiones y no venir a aprovechar una cámara acá o a los vecinos que están presentes. Lo que hacemos nosotros como Concejales es visualizar. Ponemos, desde el Concejo Deliberante, qué es lo que recogemos de las localidades y qué es lo que reclaman los vecinos. Básicamente eso. Los recursos los hemos discutido, en el momento que hemos discutido el Presupuesto o en la Rendición de Cuentas. Y en la Rendición de Cuentas pasada vimos que no se gastó donde se tenía que gastar. Entonces, la plata está, porque los recursos salen de acá, y si no de lo que pagan todos los contribuyentes que están acá, atrás nuestro o los que están detrás de la cámara.

Entonces, concretamente, lo que hacemos es tratar de poner en evidencia qué es lo que le pasa a la comunidad. Hay un Delegado con el que hemos hablado, nos juntamos el día martes en otra localidad y también conversamos de lo que pasa. De esto se trata el Concejo Deliberante. Así que zapatero a su zapato. Vamos a tratar el proyecto, señor Presidente.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Habiendo agotado el tema, sometemos a votación, por Secretaría, el proyecto en tratamiento.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 051/17.**

Corresponde al Expte. 163/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

---

**RESOLUCIÓN N°: 051/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la inmediata reparación de las calles circundantes del barrio construido por la Cooperativa Unión Hinojense y de Camioneros, en la localidad de Hinojo.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 164/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO INFORMACIÓN A LA  
COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES  
ASISTENCIALES.-**

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Voy a tratar de no ser polémico en este tema. Me parece que es un tema muy sensible y muy importante para todos los ciudadanos, ya sean de Hinojo, Sierra Chica, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, Chaco, Ushuaia o cualquier argentino que haya sufrido esta determinación por parte del Gobierno Nacional, que fue la de quitar por medio de un Decreto, de manera masiva, prácticamente de golpe, más de 70 mil pensiones a personas con discapacidad.

Esta noticia o este hecho que se dio hace poquitos días, con el cual el Gobierno Nacional debido a la reacción social de la gente, debido a la presión de ciertos sectores políticos y también mediáticos, ha dado marcha atrás -o al menos lo ha manifestado de manera pública, todavía no se ha llevado adelante esta marcha atrás-, con respecto a esta insensible y tremenda definición, en la cual nos encontramos con personas que tienen alguna discapacidad, que cobran una pensión por esa discapacidad y que, al momento de ir al cajero automático o al lugar donde cobran este haber, esta mensualidad, se encontraron con que no había dinero y que nadie les había notificado previamente, nadie les había dado una explicación previa y nadie les había solicitado ni presentación de documentación ni ningún tipo de requisito para que se tome semejante determinación.

Nos encontramos de esta manera con personas o familias que dependen de ese ingreso mensual para comprar medicamentos, para subsistir, para trasladarse y para una serie de cuestiones básicas, sobre todo para aquellos sectores más vulnerables.

Esta definición, por parte del Gobierno Nacional, claramente tiene una visión política de Estado y una visión política de la sociedad, que habla de la necesidad de hacer ajustes, de la necesidad de ajustar el cinturón, pero siempre cuando se equivocan -como reconocieron que se equivocaron- es con los sectores más débiles y más vulnerables. Se equivocan con los jubilados, con las personas con discapacidad, ajustan sobre los docentes, pero sobre los sectores concentrados de la economía, sobre las grandes empresas nunca se equivocan. Todas las medidas que se tomaron fueron -lejos de ajustar- favorecer los intereses de los sectores concentrados de la economía.

Podemos dar variada cantidad de ejemplos, desde las mínimas, como reducir los impuestos o las patentes de los autos de alta gama hasta la quita de retenciones al sector agroexportador o la quita de retenciones al sector de la minería.

Digo, claramente la visión es ajustar sobre los sectores vulnerables, sobre la clase trabajadora, sobre los sectores que sufren cotidianamente los tarifazos, el aumento desmedido de la inflación, la pérdida de poder adquisitivo, el creciente desempleo y beneficiar con ciertas medidas a los sectores que tanto quizás no lo necesitan.

Quiero entender que -al igual que en los temas anteriores que venimos tratando- en este tema va a haber una posición unánime; quiero entender que no nos vamos a encontrar con discursos y justificaciones conservadoras, de cualquier índole y que vamos a repudiar y rechazar rotundamente esta medida que tomó el Gobierno Nacional, que vamos -además- a aprobar este Pedido de Informes que elevamos a la Secretaría o al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y a la Delegación Local, en la cual se vieron afectados -insisto- más de 70 mil personas en el último mes.

No tengo mucho más para decir. Quiero entender que es un tema que no va a generar polémica, que no va a generar debate y que todos, en la misma sintonía, vamos a expresarnos en repudio a esta medida que el propio Gobierno Nacional reconoció que fue un error. Nada más.

**Sra. CIDES.-** Pido la palabra.

Indudablemente esto forma parte de una mirada y de una sensibilidad de lo que uno entiende por lo que es la gestión pública. La mirada recortada o a los sectores que se quiere beneficiar es una elección de aquellos que hoy a través del voto popular han sido elegidos para llevar adelante nada más y nada menos que la suerte de todo un pueblo.

Obviamente que desde este Bloque no compartimos y repudiamos absolutamente la medida tomada con la mayor irracionalidad y con la mayor insensibilidad que creo que es lo peor que puede tener un gobernante. La falta de sensibilidad para mirar a la gente, la falta de sensibilidad para saber quiénes son los que sufren, quienes son los que lo necesitan.

Desde el poder de gestión que ellos tienen y como han sido elegidos voluntariamente y democráticamente, tienen toda la facultad de ejercer el poder de policía, de controlar, de saber si esas pensiones estaban bien dadas o mal dadas; pero no hubo presencia por parte del Estado al momento de tomar este tipo de resolución. Y, ¿por qué digo esto? Porque para que un beneficiario de algún tipo de estas pensiones pueda obtener tal beneficio, necesita presentarse personalmente, tiene la visita de una trabajadora social, participa de una junta médica, etc., etc.

Aquí, mirando un sistema informático frío, números, cifras, dieron de baja a un montón de pensiones que la misma Carolina Stanley, titular del Ministerio de Desarrollo Social, dijo que no podía computarlas como bajas porque se trataba de un proceso de control, que por las dudas suspendían el pago y si en realidad a esa persona, a ese ciudadano le correspondía seguir cobrando la pensión, serían inmediatamente incorporados al sistema bancario nuevamente. Empezaron al revés. Empezaron por el final. Lo bueno hubiera sido utilizar los empleados estatales para que se acerquen a ese ciudadano, para que tengan un contacto directo, cara a cara.

No puedo dejar de manifestar en este Recinto que, una vez que se dieron por cesadas las pensiones, que se enteran -como bien se afirmaba ya, en este Recinto y lo hemos hecho a través de los medios-, al momento de concurrir al Banco, tuvimos en el Bloque la visita de numerosas mujeres -dado que hemos trabajado en eso hace muchos años- que han pasado por situaciones de violencia. Y les sacaban la pensión a aquellas mujeres porque sus esposos - legalmente figuran como sus esposos- cobraban determinada cantidad de dinero, sin tener en cuenta -y por eso digo la ausencia y la mirada fría del Estado-, hubiera bastado una trabajadora social del Municipio tocándole el timbre a la mujer y preguntándole cómo vivía.

Porque muchos de esos violentos con causas penales y demás han decidido salir de nuestra Ciudad, irse, y ellas no saben dónde están esos esposos; y pueden tramitar el divorcio y demás -se las fue asesorando desde nuestro Bloque-, pero todo ese tiempo el único sustento era esa pensión, porque además de haber sido víctimas de sus derechos humanos ahora son víctimas del Estado, que sigue reivindicando a quienes son violentos.

Además de esa mirada insensible, y que traigo a este Recinto a esas personas, que no son el número menor de la sociedad, que cada vez sensibilizan más, que han sufrido situaciones de violencia en su ámbito familiar -y a modo de ejemplo- como otras tantas injusticias que se han cometido, y los pudimos ver claramente en nuestra Ciudad, a nuestros vecinos. Quiero decir que la mirada irracional y violatoria, insensible por parte del Gobierno, es también una mirada violatoria y una acción concreta a las normas, que es lo que también me preocupa.

En este Gobierno hubo insensibilidad marcada y, encima, por fuera de la Ley. Violaron la Ley. Violaron la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene rango constitucional. Violaron la norma. Aparte, si no les importaba como sensibilidad humana, como conciudadanos, como Gobierno, tendrían que haber respetado la normativa, no la mirada fría.

Se exige hoy, entonces, que se vuelva a mirar a esta gente como sujetos de derecho. Los han tomado como objetos de asistencialismo, y se equivocaron. Porque la pensión no es una asistencia. Se trata de un derecho básico de una persona, de una persona con discapacidad, de una persona que tenía un derecho adquirido, que se lo sacaron, que prometieron devolver y que todavía estamos a la espera.

El Estado está para garantizar derechos, no para violar normas. Y la mirada sensible la solicito desde un lugar muy personal, porque cuando no la quieren tener, lamentablemente, no va a haber norma que los obligue.

Nada más.

**Sr. VITALE.-** Pido la palabra.

Voy a ser breve, para no hacer un discurso largo. La verdad que es una triste noticia. Muy triste noticia. Sobre todo porque los recursos están. El Estado actualmente tiene recursos humanos -personas, empleados-, recursos técnicos e informáticos. Porque la ecuación cómo tendría que ser acá: tendría que haber, primero, antes de dar de baja, como dicen ahora, “te doy de baja, luego venís, me traés los papeles y me demostrás que sos un discapacitado”. Eso es lo más triste de este hecho. Teniendo el Estado y el Gobierno los datos de los discapacitados y los listados, pueden entrecruzar información el Ministerio de Desarrollo Social, la ANSES, el Pami; estamos llenos de información. Nosotros accedemos a muchas bases de datos; hoy está el CUIL en cualquier lado.

Entonces, la medida fue más que triste, porque lo que debe suceder -y con esto cierro- es que el Estado debe ir al individuo. Ese es el rol. Por ahí la discusión tiene que ser qué está haciendo el Estado o qué piensa el Gobierno del Estado; ahí está el centro -para no extendernos en el tema-, porque ese individuo es parte constitutiva de ese Estado.

Nada más.

**Sr. ARGUÑENA.-** Pido la palabra.

Antes que nada queremos decir que desde este Bloque obviamente aprobamos y apoyamos el presente proyecto de Resolución, puesto que -como se ha dicho- se han hecho las cosas muy mal. Muy mal en cuanto a lo legal -como han dicho los Concejales preopinantes- y, por sobre todo, en lo humano y en lo social. Creo que ha sido algo realmente desastroso y creo que hay que reconocerlo.

Ahora, permítanme hablar de la Ley de pensiones no contributivas, que fue sancionada bajo la Presidencia de Perón, en el año 1948. Hay tres casos: invalidez del 76%, que son personas que están excluidas de la sociedad y que tienen una vulnerabilidad estructural; mujeres solteras que no tengan sostén –como decía la Concejal Cides- y tengan más de siete hijos; y esas personas que no tengan posibilidad de jubilarse porque no tienen aportes y que llegan a los 70 años.

Después de 49 años, en 1997, durante el menemismo, se dictó un Decreto Reglamentario de esta Ley que estableció algunos elementos que la ley no preveía. Por ejemplo, en el caso de la pensión por invalidez, elementos por los que no corresponde que le otorguen el beneficio, como tener un auto.

Este Decreto famoso, que es el que aplicaron y que obviamente está fuera de toda ley, el Decreto 432/97, entre otras cosas, dice que sólo tendrán derecho a una pensión cuando la invalidez produzca en la capacidad laboral una disminución del 76% o más. Quienes aspiren a una pensión por invalidez, ni él ni su cónyuge deberán estar amparados por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna. No deben poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia. Además, establece que el Ministerio de Desarrollo Social debe tener en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o no.

Este Decreto, el 432/97 -como dijo la Concejal Cides- quedó fuera de toda ley para ser aprobado, cuando en el año 2006 se aprobó la Ley N° 26.378 de los derechos de las personas con discapacidad. Y el 19 de noviembre de 2014, se aprobó en el Congreso la Ley N° 27.044, que otorga jerarquía constitucional a esta ley, en los términos del artículo 75°, inciso 22 de la Constitución Nacional. Que -como anécdota- esta ley fue aprobada por unanimidad con 208 votos. La Convención también tiene carácter supralegal en el país.

Ahora bien. El titular de la Unidad Fiscal de Investigaciones de Delitos de la Seguridad Social, Gabriel de Vedia, dijo “advierdo que las pensiones por invalidez son derechos adquiridos, no limosnas ni beneficencia”, por lo que advirtió que “sería saludable que se restituyan los beneficios”. Esto tiene que ver con lo que dije recién; que este Decreto que se ha aplicado queda derogado por las leyes antes mencionadas.

Ahora, también voy a dar algunos datos. Estamos hablando de que se están dando de baja o se suspendieron 70.000 pensiones. En el año 2015, se dieron de baja 168.000 pensiones, con los mismos criterios de hoy; y en el año 2016, se dieron de baja 90.000 pensiones, también con el mismo criterio. Creo que los gobernantes tampoco tuvieron, en el 2015 y en el 2016, el mismo criterio de mirar estas leyes.

También tenemos que ver que, según datos que se recabaron según estudios, el abuso de esto de las pensiones. En un pueblo que tiene 320 habitantes se pagan 480 beneficios de este tipo; el lugar se llama Guanaco Muerto y se localiza en la Provincia de Córdoba.

Según dio cuenta en un informe el economista Federico Muñoz, entre 1999 y 2002 el total de perceptores de este subsidio por diferentes grados de incapacidad osciló entre 72.000 y 79.000 personas.

Con la llegada a la Presidencia de Néstor Kirchner, comenzó un ciclo de incorporación a un ritmo inédito: 81.359 en los siete primeros meses de gestión, en el 2003, y hasta 230.000 al fin del mandato. El proceso se intensificó en los ocho años de gobierno de Cristina Kirchner, porque incorporó unas 500.000 personas en sus primeros cuatro años y agregó 350.000 al año siguiente.

Ahora bien, desde 180.000 beneficiarios en el 2003 esto escala a 1.800.000 beneficiarios doce años después.

En la Argentina, según el último censo, tenemos 5 millones de personas con discapacidad. Obviamente, si tomamos 1.800.000 estamos por debajo de esta cifra; lo que hay que ver es si todos están bien dados. Y este fue el paso que se dio mal.

Como decían recién, hay parte de errores en informática, parte de errores en personal no utilizado para poder hacer el relevamiento adecuado, pero hay municipios que tienen un 38% del padrón electoral que tiene pensión. También, nos encontramos con este problema a la hora de solicitar los boletos de colectivos de las personas con discapacidad.

Estas pensiones son de 4.440 pesos, pero la mayoría cobra 7.000. Y creo que esto de los boletos de colectivo, por ejemplo, hablando muchas veces con las empresas –porque me ha tocado ir a resolver este problema de no conseguir pasajes en los colectivos, ya que tampoco se respetan las leyes que deberían respetarse-, hay muchas personas que no tienen discapacidad, que son ‘punteros políticos’ que viajan y tienen muchos beneficios por esto de tener la pensión por invalidez.

Creo que, como dije al principio, se hicieron las cosas muy mal, pero muy mal. Pero también, andando en esto de la discapacidad desde hace muchos años -y creo que lo he padecido y he ayudado a un montón de gente-; de hecho, con esto de las pensiones por discapacidad dadas de baja he ayudado a varias personas que me han llamado o visto personalmente, y la verdad que me dolió en el alma. Y se los dije a las personas que tenían que escucharlo, de los partidos políticos que conformamos este espacio de Cambiemos. Creo que la insensibilidad ha sido mucha, pero tengamos en cuenta que el aprovechamiento también ha sido mucho.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU-** Pido la palabra.

Sabía que en algún momento, con este tema, el ‘gorilaje’ iba a salir de una manera tremenda, porque es un tema que realmente nos afecta. Y cuando empiezan a hablar de estas cuestiones así, como si fueran números estáticos, siempre sale el ejemplo de algún pueblito de algún lado que tiene mayor cantidad de discapacitados que el promedio y un montón de datos así que andan enseguida por las redes de whatsapp, que las genera esta gente, que las genera no solamente...porque la diferencia es bien clara en cuanto a lo que venía pasando antes; les importa ‘un pito’ lo que pasa con el otro. Esa es la verdad. Porque si no, lo que tienen que hacer primero –como decían la Concejal Cides y el Concejal Aguilera y todos los Concejales preopinantes-, es ver caso por caso por caso.

Está claro que no estamos de acuerdo con que haya situaciones de abuso de los beneficios, porque si uno abusa hay otro que por ahí tiene derecho y se queda sin eso. Pero, ante la duda, lo que hacen es quitarlo. Ante la duda lo que hacen es quitarlo y no avisar. Entonces, la pobre gente que va a cobrar al cajero automático, cuando habitualmente estaba el dinero, no lo tiene. Y después piden perdón, como Capusotto: Juan Domingo “Perdón”, son. ¡Señores, por favor! ¿Por qué?: porque no les importa, es sencillo.

Por eso tenemos la cantidad de fábricas que cierran; por eso tampoco les importa que haya 39.000 desocupados en el mes de abril; que hubiera 10.000 suspensiones, y sigue la cuenta. Y todo está yendo realmente mal. Y a ellos no les importa. Es evidente que es así.

De tal manera es así, que cuando quisimos tratar la emergencia laboral, el proyecto del Concejal Bajamón, hace tiempo, el Bloque Cambiemos, el Dr. Gregorini, sostenía que no había desocupación. No les importa, eso es lo que pasa.

Y antes, en el Gobierno anterior, en el Gobierno de Cristina, la gente de Cambiemos decía “no, lo que pasa es que las formas, son muy imperativos, tienen una forma soberbia de decir las cosas”, y se sentían atacados. Señores, si las formas de este Gobierno les parecen agradables, si les parece agradable que haya despidos y que hayan hecho esta cuestión de la

quita de los beneficios previsionales; si les parece agradable que haya persecución a los jueces laborales cuando hay dictámenes desfavorables, que haya habido presentaciones de una Jueza en el Departamento de San Martín; si les parece que esas son las formas, la verdad que estamos realmente muy problemáticos, muy complicados.

Hablando de las formas, hay hasta persecuciones a personas que tuitean o que hacen alguna declaración por redes oficiales; hay persecuciones judiciales bajo la figura de intimidación pública, y las hacen ir a Comodoro Py por una denuncia. Es una locura lo que está pasando. Una locura... Bueno, en realidad, lo que quería era poner sobre el tapete la insensibilidad de este Gobierno.

Por otro lado, si bien -como dijo el Concejal de Cambiemos, Arguiñena- ellos también estaban muy enojados y muy afectados por esta situación, hubiera sido saludable que hubiese habido alguna comunicación oficial por parte de ellos y por parte del Intendente, como parte del Gobierno que son, una declaración oficial en defensa de aquellos vecinos de Olavarría que fueron afectados por la quita de los subsidios y lograr la rápida restitución de los mismos. Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Brevemente. Yo había alertado, en mi introducción, con respecto a los justificativos conservadores de toda índole para esta medida que ha tomado el Gobierno Nacional. Con que estaban de acuerdo con el repudio, con su pronunciación en contra de esta medida, creo que bastaba y estábamos todos más que conformes. Pero luego, tenían que buscarle la vuelta para justificar tremenda y tamaña medida en contra de los sectores más vulnerables y desprotegidos, en este caso las personas con discapacidad.

Innecesaria la argumentación posterior del Concejal del Bloque Cambiemos. Si había manifestado su repudio, si había manifestado que estaba en contra, que la medida había sido desacertada, qué necesidad teníamos después de escuchar todo lo que tuvimos que escuchar. Y, además, con estos discursos y con datos que son mentiras, y con engaños a la gente.

Habla de las 160.000 bajas que se dieron en el año 2015 durante la Gestión de la Ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner. Lo que no dice el Concejal Arguiñena es que, de esas 160.000 pensiones que se dieron de baja, 62% fueron por jubilaciones; es decir, por personas que accedieron a la edad mínima para jubilarse y pudieron jubilarse, acceder a ese beneficio y con la obra social de Pami. Lo que no cuenta el Concejal Arguiñena es que de esas 160.000 bajas, 18% fueron por fallecimiento. Lo que no cuenta el Concejal Arguiñena es que de esas 160.000 bajas, 6% fue porque consiguieron empleo.

Entonces, aprovechamos cualquier dato estadístico –como bien decía el Concejal Aramburu- como si fuese un dato frío de la realidad y no analizamos la coyuntura y la realidad de lo que eso significa. Y le mentimos a la gente.

Hablan de ese discurso del abuso, queriendo hacerle creer a la gente que la persona que cobra una pensión por discapacidad, en realidad no la necesita y le hace una ‘chantada’ al Estado para vivir de arriba. Verdaderamente, se me cae la cara de vergüenza -vergüenza ajena- de escuchar ese discurso de un Concejal que yo sé que milita por las cuestiones de los derechos de las personas con discapacidad. Sé que lo hace y comprendo su compromiso, porque lo he visto. Pero que no caiga en la ‘chicana’ de querer justificar lo que hace el Gobierno Nacional y querer quedar bien con una medida que sabe que estuvo mal.

Hablan del tema del abuso de las pensiones cuando, en realidad, las bajas que se dieron no sabemos si fueron abuso o no. Bien lo dijeron los Concejales: primero se dio de baja, después veremos si están bien otorgadas o mal otorgadas.

Hay personas a las que se les dio de baja la pensión por discapacidad porque su marido se jubiló, cuando la pensión –lo sabe bien cualquiera de los que estamos acá- es un derecho de la persona discapacitada, no del cónyuge o del padre o del hermano; es de la persona discapacitada. Hay personas con discapacidad que se les dio de baja porque su padre o su madre se compraron un Fiat Uno, que es el único medio y móvil que tienen para trasladar a sus hijos con discapacidad. Hay personas que se les dio de baja la pensión porque el cónyuge o sus padres consiguieron trabajo en blanco. Pero el chico con discapacidad es una condición que la va a tener toda la vida. Y es un derecho de la persona con discapacidad. Y esta es la locura que cometieron, y es injustificable.

No existe justificativo alguno. Dejemos de tirar basura, de salpicar y buscar excusas en las gestiones anteriores de los errores que cometemos hoy. El error se cometió ahora, en esta Gestión: háganse cargo. Y si tienen que pedir disculpas, como Juan Domingo “Perdón” –decía el Concejal Aramburu-, que lo hagan. Pero no inventen discursos conservadores, excusas. Y meterse con las personas –nuevamente- más vulnerables, meterse con las personas con discapacidad, me da vergüenza ajena.

Nada más.

**Sr. FRÍAS.-** Pido la palabra.

Mucho se ha dicho sobre esta quita de los beneficios a las personas con discapacidad. Creo que, siguiendo la línea del Gobierno de Cambiemos, han entrado al quirófano con una motosierra y siguen haciendo desastre.

Por ahí, en algún medio escuché que es la falta de experiencia y que están aprendiendo. Parecido a lo que le pasa al Intendente en Olavarría: están aprendiendo. Lástima que las consecuencias del aprendizaje lo pagan la gente que menos tiene y los sectores más vulnerables, como son, en general los beneficiarios de estas pensiones por discapacidad.

Los que tenemos nuestro corazoncito en la Seguridad Social sabemos lo que cuesta; hemos visto montones de casos, de lo que le cuesta a la gente acceder a un beneficio de estos.

Sobre la quita de las pensiones por discapacidad mucho se ha dicho y coincido, en su gran mayoría, con todo. Pero me preocupa lo que viene, que es la quita de las pensiones por viudez, que es el paso siguiente y que le están avisando a la gente por una pequeña notificación en el recibo de cobro de haberes, diciéndoles que tienen que ir a acreditar el vínculo con el fallecido.

Los que conocemos ANSES sabemos que tiene todos los elementos necesarios para hacer este cotejo. Cada vez que se otorga un beneficio, una pensión, se debe generar un expediente donde se acredita todo esto. Es muy fácil para el sistema de ANSES rastrear cada uno de los beneficios, y mediante el sistema surge cuál es el número de expediente y dónde está radicado ese expediente. Es fácil buscar cada uno de los expedientes de los beneficiarios de las pensiones por viudez y fijarse si ahí está acreditado o no el vínculo con el fallecido. Sin embargo, ya están amenazando con que le van a cortar el beneficio a quien no concurra a una oficina de ANSES a acreditar esto.

Puede pasar, y va a pasar, porque muchos de los beneficiarios no retiran los recibos; por lo tanto, no los ven -porque cobran en el Banco, porque cobran por el cajero y no retiran la boletita- y no se enteran de esta notificación. Le van a quitar el beneficio a gente que está pensionada desde hace 40 años. Porque una de las cosas que les están pidiendo es que acompañen copia del documento del fallecido, o que acompañen el número de documento o la partida de matrimonio, y la verdad que hay casos en los que es muy difícil de conseguir, sobre todo transcurrido tanto tiempo.

ANSES tiene un equipo de verificadores, que son gente que está preparada precisamente para esto. Y es gente que no sólo puede hacer la verificación a través del sistema sino que salen al territorio, van y tocan el timbre en cada uno de los domicilios donde tienen que hacer las verificaciones y lo hacen habitualmente, es el trabajo de ellos. O sea que todo esto se puede evitar poniendo en marcha solamente el equipo de ANSES que se dedica a hacer ese trabajo. No lo han hecho. Es porque están aprendiendo y parece que estas cosas las desconocen. Decía el Concejal Aguilera que no es necesaria la fundamentación del Concejal Arguiñena. No solo que no es necesaria: son sus convicciones. Ellos hacen estas cosas porque están convencidos que lo están haciendo bien, y hay gente que se está beneficiando y se está robando la plata. Yo quisiera que vean y busquen los beneficiarios de las pensiones, tanto sea los beneficiarios de las pensiones por discapacidad como los de las pensiones por viudez. Seguramente hay casos que son innecesarios o que están mal otorgados. Bueno, en ese caso trabaja ANSES, los detecta y los dan de baja. No es necesario darlos de baja masivamente. Por eso digo: me preocupa mucho la baja de los beneficios por viudez. Nada más.

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

Brevemente. Creo que decir que soy insensible a lo que son las personas con discapacidad, como dijeron los dos Concejales preopinantes, la verdad que parece que no conocieran –como dijo el Concejal Aguilera- mi trabajo en esto, primero y principal. Se está dando de baja porque están aplicando mal una Ley. Parece que no escucharon lo que yo dije, que están aplicando un Decreto que está fuera de toda ley. Y lo dije -y al Concejal Aramburu lo invito a meterse en mi cuenta de Facebook, de “Una ciudad para todos”, que habla sobre discapacidad, donde ahí también critiqué todo esto...

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Concejal, le pido que se dirija a la Presidencia, por favor.

**Sr. ARGUIÑENA.-** Siempre critiqué todo esto, dese un inicio. Y se hizo, como dije hace un rato, realmente muy mal. Realmente muy mal.

Me parece que deslegitimar así porque sí el trabajo de los otros Concejales, y más particularmente hablar sobre mi persona, que hace muchos años que ando en esto y que lo hago desinteresadamente, creo que habla de que, por un lado, estamos en época de elecciones y; por el otro, de las personas como son. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 052/17.**

Corresponde al Expte. 164/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

---

**RESOLUCIÓN N°: 052/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita información detallada a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Nación, sobre aquellas pensiones por discapacidad que hayan sido dadas de baja.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar información detallada a la Delegación del Ministerio de Desarrollo Social local, a cargo del Sr. Fermín Ferreira, sobre aquellas pensiones por discapacidad que hayan sido dadas de baja en el Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Exigir a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Nación, que las mismas sean rehabilitadas en forma urgente.-

**ARTÍCULO 4°:** Exigir se instrumenten los mecanismos adecuados a efectos de resarcir a los beneficiarios que se vieron impedidos de cobrar su pensión a partir de esta decisión arbitraria y abonar de manera retroactiva los haberes no percibidos durante el tiempo transcurrido desde su suspensión.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Vamos a tratar ahora el expediente 168/17. Les voy a solicitar la autorización para hacer un tratamiento en conjunto con el expediente 060/17, que está dentro de los expedientes con Despacho de Comisión, porque están vinculados al mismo tema. Si la autora del proyecto lo considera así y el resto de Cuerpo.

**- Asentimiento.**

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- Corresponde tratamiento sobre tablas de los:  
**EXPTE. 168/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA REALIZACIÓN DE CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO POR EL 150° ANIVERSARIO DE OLAVARRÍA.-**

**EXPTE. 060/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO DENOMINADO “150 AÑOS – NUESTRA OLAVARRÍA” EN EL PARTIDO DE OLAVARRRÍA.-**

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución expresa el beneplácito del concurso de fotografía y video presentado públicamente por el D.E.M. el domingo 4 de junio mediante el diario local.

En tal sentido, desde el Bloque Radicales Convergentes, hemos trabajado en un proyecto similar, el cual fue presentado el 10 de abril, que tiene como objetivo recuperar la mirada de los olavarrrienses sobre su lugar, los sentimientos y emociones que en ellos despierta mediante un concurso de fotografía, en el marco de los 150° años de Olavarría. Visto que está en marcha un concurso de similares característica y también en el marco de los 150 años de Olavarría, solicitamos el archivo de nuestro proyecto de Ordenanza de concurso de fotografía, y nos sumamos a la propuesta del Ejecutivo, realizándole algunos aportes del nuestro. En primer lugar, como ya lo anticipé, dándole el beneplácito a este concurso. Y, en segundo lugar, solicitamos que las fotos ganadoras, además del premio correspondiente, sean exhibidas en las publivallas que se encuentran en las plazas y los parques de nuestro Partido, como así también solicitamos que al jurado propuesto por el D.E.M. se le sume un representante de la Escuela de Artes Visuales de Olavarría, de este modo da más participación a las instituciones educativas de nuestra ciudad.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación, primero el proyecto de Resolución contenido en el expediente 168/17 H.C.D.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral al proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 053/17.**

Corresponde al Expte. 168/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 053 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante expresa el beneplácito por la realización del Concurso Fotográfico y de Video por el 150° Aniversario de Olavarría, organizado por el Departamento Ejecutivo Municipal presentado públicamente mediante el diario local del día domingo 4 de junio del corriente año.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se arbitre los medios necesarios para dar publicidad de las fotos ganadoras mediante las publivallas ubicadas en los parques y/o plazas de nuestro Partido.-

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que integre al Jurado propuesto para la selección de las fotos ganadoras a un representante de la Escuela de Artes Visuales de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Ahora sometemos a votación el Decreto de Archivo del expediente 060/17 H.C.D.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral al proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 138/17.**

Corresponde al Expte. 060/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza ingresado el día 10 de Abril de 2017; presentado por el Bloque Radicales Convergentes de este Cuerpo Deliberativo, ref. a creación del concurso fotográfico denominado “150 Años – Nuestra Olavarría”, en el Partido de Olavarría;

**Y CONSIDERANDO;**

Que en el transcurso de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, celebrada el día 22 de Abril de 2017, se dispuso dejar sin efecto tal requerimiento;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se determinó en el seno de la misma, por unanimidad su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 060/17 H.C.D. “BLOQUE RADICALES CONVERGENTES – PYTO. DE ORDENANZA CREACIÓN DEL CONCURSO FOTOGRAFICO DENOMINADO “150 AÑOS – NUESTRA OLAVARRÍA” EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA”, que consta de quince (15) fojas útiles.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 3 8 / 1 7**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- Así se hace.
- Es la hora 20 y 36.-

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- A la hora 20 y 47, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Reanudamos la Sesión.

Antes de continuar con el tratamiento del Orden del Día, si los Concejales están de acuerdo, el expediente 192/17, que le dimos ingreso parlamentario y que corresponde al proyecto o al trabajo que han presentado los alumnos de la Escuela secundaria N° 4 de Hinojo, el proyecto va a ser girado a las Comisiones de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Legislación.

Luego van a ser convocados en el tratamiento del tema a la Comisión en el Concejo Deliberante.

- Asentimiento.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 171/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MEJORAMIENTO  
DE CAMINOS ALTERNATIVOS PARA  
TRANSPORTES DE GRAN  
PORTE.-**

**Sra. ARREGUL.**- Pido la palabra.

Tanto Hinojo como Colonia Hinojo son dos localidades que tienen muchos transportistas que viven o que pasan por esta localidad. Desde el año 2004 estas localidades tienen el pavimento realizado en el Camino Unión de los Pueblos y pavimentos en las distintas localidades, lo que hace que los camiones tienen que tener un camino alternativo, que sí lo tienen, pero desde el D.E. deberían realizar las mejoras.

Se ve que todo lo que es mantenimiento de caminos –caminos rurales y este camino sería considerado un camino rural- han dejado de realizar el mantenimiento rutinario, son costos que debe asumir el municipio y tienen que estar dentro de las Partidas correspondientes para que los vecinos de esta localidad puedan tener un acceso transitable y seguro, y a su vez seguro en los lugares donde hay pavimento y que no circulen los camiones.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 054/17.**

Corresponde al Expte. 171/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 054/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante el inmediato mejoramiento de caminos alternativos utilizados como desvíos para la utilización de transporte de gran porte.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal renovar, reemplazar y en el caso que sea necesario colocar cartelería que permita la correcta señalización de dichos desvíos.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 173/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN  
DE UN JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL EN  
LA LOCALIDAD DE HINOJO.-**

**Sra. RIZZONELLI.**- Pido la palabra.

Este proyecto surge ante la iniciativa desarrollada por un grupo de jóvenes, mujeres del pueblo, destinada a instalar en la localidad de Hinojo un Jardín Maternal, entre ellas Eliana Tevez, que se encuentra presente.

En el año 2016 plasmaron la idea, llamaron a la propuesta Jardín Maternal Municipal "Manitos Traviesas", recolectaron firmas en la comunidad y fue presentado en el Ejecutivo Municipal.

Este año la maestra jardinera Angelina Keesler tomó la posta, está realizando casa por casa, en los horarios que tiene disponibles el relevamiento de necesidad de dicho espacio escolar, encontrándose con familias que le van manifestando interés y expectativa positiva ante la propuesta. Tal es así, que hasta hace unos días contaba con 24 y hoy hay 31 entre niños y niñas de 45 días a 3 años. El relevamiento que se menciona obra en el expediente, de hecho vamos a actualizarlo porque tenía 24 y nos entregaron la planilla con 31 niños, como el proyecto elevado. La Asistente Social que concurre a la Delegación de Hinojo ha mantenido

reuniones con las propulsoras del proyecto. Se resalta desde la comunidad que la Municipalidad dispone de espacios físicos que pueden destinarse al fin que se propone. No tendría que construirlo. Será responsabilidad del D.E.M evaluarlos y acondicionarlos para los niños y niñas, sujetos de derecho, con el fin de brindarles la mejor atención, cuidado, enseñanza y aprendizaje a esta primera instancia.

Nuestro Partido cuenta con doce Jardines Maternales Municipales, distribuidos en los Servicios Territoriales Municipales y en las localidades. Estuvo en Hinojo, la falta de matrícula hizo que se trasladara. Son espacios donde se fortalece el vínculo integral del niño con sus familias, teniendo en cuenta la subjetividad de los mismos, cuidado y acompañándolos desde los 45 días hasta los 3 años de edad.

Es para felicitar el trabajo que ha realizado por las impulsoras en la comunidad para recibir su apoyo, como también el relevamiento de niños y niñas como sujetos de derecho casa por casa. Decía el cartel de la sala del cine del Club Atlético cuando se reconstruyó: “Los sueños hay que transformarlos en proyectos y a los proyectos en realidad”.

Acompañamos, valoramos la iniciativa y solicitamos al Intendente Municipal escuche la propuesta porque la comunidad de Hinojo, a través de estas jóvenes, está haciendo mucho para que se haga realidad.

Por esto es que pedimos el acompañamiento del resto de los Bloques a esta propuesta que han realizado los vecinos.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Es para apoyar en un todo esta iniciativa y compartir los términos de la fundamentación. Pero quiero hacer un aporte, una posibilidad que lo habíamos charlado con el señor Presidente, con referencia al edificio donde podría funcionar este Jardín Maternal, y me estoy refiriendo al edificio del Correo de Hinojo, edificio abandonado desde el año 1987.

Oportunamente, desde el Bloque presentamos un proyecto de Ordenanza -en su momento- para expropiarlo. Este proyecto no tuvo andamio. Fue cedido por vecinos de la localidad a la Municipalidad, y el Intendente Helios Eseverri elevó, en el año 1986, al Concejo Deliberante, un proyecto de Ordenanza, que se transformó en Ordenanza 479/86, cediéndole el terreno de Hinojo y otro, el de la localidad de Sierra Bayas al Correo Argentino, para que se construyeran los edificios. En Sierras Bayas este edificio se terminó, y el de Hinojo -como todos sabemos, frente a la plaza- lamentablemente permanece abandonado.

Creo que hay que hacer algo con este edificio. Me parece que el destino podría ser éste, podría ser otro, pero creo que hay que hacer algo.

Fíjense, hay antecedentes en la Municipalidad, y tomé este tema del jardín porque en una de las administraciones de Helios Eseverri se negocia muy bien con uno de los pocos dirigentes que quedaban de una Junta Vecinal o Sociedad de Fomento, “La Negrita”, y allí se hizo un jardín de infantes en el edificio que ya no era utilizado en cercanías del cementerio municipal. Todos lo conocemos. Tampoco fue el único caso.

Recuerdo los galpones de Espigas, y lo recuerdo bien porque fui -con el entonces Secretario de Gobierno, Jorge Beitía- quienes cortamos las cadenas, rompimos el candado y ahora ese galpón está al servicio del C.E.F de Espigas. Es decir, a veces, el Estado Municipal tiene que tomar estas determinaciones, como se hizo con el Jardín de Infantes que mencioné y con el galpón de Espigas, que también está abocado a funciones educativas, como las que desarrolla el C.E.F en aquella localidad.

Es por eso que creemos y queremos plantearlo acá, públicamente, que podría hacerse algo con este edificio. Nos parece que el destino podría ser ése y creo que sería de lo mejor,

inobjetable. Pero si no es ese el destino, creo que hay que recuperar este edificio para un uso público, porque hoy es un foco de contaminación y desmerece a esta hermosa localidad. Nada más.

**Sra. RIZZONELLI.-** Pido la palabra.

Sería realmente interesante poner en valor ese espacio. También, cuando estábamos en la Dirección de la Escuela 11, estuvimos haciendo gestiones con distintos órganos provinciales y Nacionales para conseguirlo para la localidad. Las autoras del proyecto hacen mención y quiero dejar claro, para que no aparezcan después excusas en relación a los costos, es que sería ideal que fuera el espacio del ex Correo –que nunca se terminó de construir- para que ahí funcione el Jardín Maternal.

El Concejal Cladera y su Bloque pertenecen al oficialismo, o sea que pueden hacer todas las gestiones pertinentes para que esto sea realidad. Pero como hay expectativas y necesidades en la comunidad, hay otros espacios que están disponibles. Lo que las autoras quieren dejar en claro es que no requiere de mucho costo el hecho de construir o reacondicionar espacios. Hay espacios. Sería ideal empezar en un primera etapa con los espacios disponibles y soñar, para hacer realidad este sueño del Jardín Maternal y que no se trabe, se podría ir pensando en el aprovechamiento de lugares que sí tiene hoy la localidad. Es decir, ya empezar con las gestiones para lograr –creo que tienen las herramientas para hacerlo- ese espacio tan necesario en la localidad.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 055/17.**

Corresponde al Expte. 173/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 055 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, la necesidad social de la instalación de un Jardín Maternal Municipal que manifiesta la comunidad de Hinojo, a través de relevamiento realizado por vecinas de la localidad, en espacio municipal disponible en la localidad.-

**ARTÍCULO 2°:** Este Honorable Concejo Deliberante solicita enviar copia de la presente Resolución al Delegado Municipal, Dr. Raúl Khun, a las vecinas Eliana Tevez, Angelina Kessler, Pamela Pereira y Zulema Martínez.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 174/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PONGA A DISPOSICIÓN  
LAS TIERRAS DE COLONIA HINOJO PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-**

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Tanto Hinojo como Colonia Hinojo fueron parte del proyecto y plan que siempre sostuvimos desde el Gobierno de Helios Eseverri, como del Gobierno de José Eseverri, de tener banco de tierras para que los vecinos de las localidades de Olavarría pudieran hacerse sus casas.

En la localidad de Hinojo se han dado muchos terrenos a la Unión Hinojense, a Camioneros, Autoconstrucción, que ha permitido que el esfuerzo de cada uno de los vecinos de la localidad se pudiera ir haciendo su casa.

La localidad de Colonia Hinojo tiene un terreno que fue adquirido por el municipio en la gestión de Helios Eseverri, y en la gestión de José Eseverri esas tierras fueron puestas a disposición para el PRO.CRE.AR.

Lo que solicitamos en esta Resolución es que el D.E., que tiene esta relación tan amable con el Gobierno Nacional, que el Gobierno Nacional le puede llegar a girar dinero como para algún plan de viviendas y que ponga estas tierras a disposición, que tienen toda la documentación para que puedan ser presentadas en el PRO.CRE.AR., distintos planes de viviendas, o para autoconstrucciones para los vecinos de la localidad, tanto de Hinojo como de Colonia Hinojo.

Nada más.

**Sr. ARGUÑENA.-** Pido la palabra.

Solamente para acotarle a la Concejal preopinante que hay un proyecto que se presentó en el Instituto de la Vivienda sobre estos lotes, para hacer la construcción de 120 viviendas.

Se está a la espera de la aprobación y la idea es que estas viviendas sean para las personas de la localidad, para los hijos de esta localidad o de Colonia Hinojo.

Nada más.

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

Es para adelantar el apoyo a este proyecto fervientemente. Hace unos días presentamos un proyecto de Ordenanza que tomará estado parlamentario en la próxima Sesión, que tiene que ver con la construcción de viviendas por círculo cerrado, que es un sistema determinado para construir viviendas. Y nos gustaría que algunos de esos terrenos se usen para eso o -como bien se dijo- para autoconstructores, pero que se hagan viviendas en Olavarría.

Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Voy a reiterar lo que digo en todas las Sesiones, el incumplimiento de la Ordenanza del Consejo Local de Viviendas, donde se podrían abordar todos estos temas. Pero bueno,

tenemos un Intendente que no cumple las Ordenanzas que vota este Concejo Deliberante. Esto sin ánimo de pelear, pero las Ordenanzas están para cumplirlas. Este Consejo de Viviendas podría tratar el tema del Instituto de la Vivienda, la propuesta de los Concejales Radicales Convergentes. Sería el ámbito natural para tratarlo, pero es obvio que no tienen ninguna intención.

Quiero que quede constancia del incumplimiento de esa Ordenanza y también el desfinanciamiento, porque nosotros también votamos en este Concejo Deliberante una cuenta para financiar, fundamentalmente a las personas que más necesitan viviendas y que tampoco la cumplen.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 056/17.**

Corresponde al Expte. 174/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 056/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ponga a disposición las tierras existentes en la localidad de Colonia Hinojo para destinarlas a la construcción de viviendas que puedan construirse en el marco de planes de vivienda provenientes del Gobierno Nacional y/o Provincial.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal sostener de manera permanente el denominado Banco de Tierras Municipal.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 175/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA PLANTACIÓN  
DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-**

**Sr. FRÍAS.-** Pido la palabra.

Todos sabemos cuáles son los beneficios del arbolado urbano: los árboles ayudan a mitigar el calor, a generar oxígeno, a dar sombra, a dar protección en el invierno, y venimos nosotros, que orgullosamente hemos pertenecido a una gestión de gobierno que tenía un plan de forestación y arbolado urbano, una gestión que plantaba 2 mil árboles por año para toda la ciudad, una gestión que otorgaba a los vecinos que fueran a solicitarlos, se habría la inscripción una vez al año y los vecinos solicitaban el árbol para la vereda y lo podían tener. También había un plan de “Un árbol por un niño”. Cada niño que nacía en Olavarría tenía un árbol en un parque.

Entonces, creemos que de alguna manera tenemos la responsabilidad de seguir pidiendo por esto, y pedirle al Intendente, al Gobierno municipal, que siga forestando Olavarría. Tanto es así que, en la Sesión que se hizo el año pasado, en Colonia Hinojo, se aprobó una Resolución por unanimidad, y ha pasado un año y estamos en una localidad vecina y esa Resolución no se cumplió. El Intendente hizo oído sordo. Lo hace con las Ordenanzas, como lo acaba de decir el Concejal Bajamón, por lo tanto muchísimo más con una Resolución. No le importa nada.

Entonces, lo que estamos pidiendo es que -en este caso- se comience inmediatamente a plantar árboles en la localidad de Colonia Hinojo, comenzando por la Avenida de los Fundadores, porque había allí palmeras que había que reemplazar y no se ha hecho, que fue lo que se pidió en su momento.

Así que estamos insistiendo con este proyecto de arbolado urbano y que el Intendente cumpla con esto, ya que no es tan caro y lo puede hacer, aunque diga que no tiene los recursos para eso.

Nada más.

**Sr. VITALE.-** Pido la palabra.

Es para manifestar nuestro voto positivo, porque recordamos que hemos presentado estos proyectos en la Sesión de Colonia Hinojo del año pasado. Y también vamos a acompañar el proyecto que sigue, porque también hemos presentado ese mismo proyecto en esa Sesión y lo hemos votado.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 057/17.**

Corresponde al Expte. 175/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 057/17**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata plantación de árboles en la localidad de Colonia Hinojo comenzando por la Avenida Fundadores.-

**ARTÍCULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que para llevar adelante dicha plantación se respeten las características actuales.-

**ARTÍCULO 3º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo la continuidad de los planes de forestación no sólo en Olavarría sino en todas las localidades del Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 176/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA.  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA  
LIMPIEZA DE CANALES EN COLONIA HINOJO.-**

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Cada vez que tengo que hablar de este tema, que es el tema hidráulico, siempre digo lo mismo: la hidráulica tiene que ser una política de Estado. En Olavarría, el Intendente Galli no tiene política de Estado de hidráulica. En las localidades, tampoco.

En mayo del 2002, esta localidad y la de Colonia Hinojo, sufrieron una inundación que el agua llegaba hasta el Camino de los Pueblos.

En ese momento, vinimos con el entonces Intendente Helios Eseverri, recorriendo toda la zona, y veíamos -a la altura del puente de la Ruta 226 y las vías- cómo venía el agua a Hinojo desde Villa Mónica. Realmente era terrible.

A partir de ahí, por una decisión y que era una política de Estado de Helios Eseverri -que después continuó José Eseverri- se hicieron los canales perimetrales, tanto en la localidad de Hinojo y de Colonia Hinojo. Pero esos canales para que funcionen y que los vecinos de las localidades no tengan sorpresas, hay que mantenerlos. Son políticas de Estado. Los olavarrrienses y los vecinos de las localidades no nos queremos volver a inundar. Por favor, que lo tomen como una política de Estado.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 058/17.

Corresponde al Expte. 176/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 058/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata limpieza de canales en la localidad de Colonia Hinojo.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo, composición y regularización de las calles con entoscado en la localidad de Colonia Hinojo.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 177/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS  
MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE  
PAVIMENTACIÓN ACCESO COLONIA HINOJO  
DESDE RUTA NACIONAL 226.-**

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución sale a través de inquietudes que tienen los vecinos de la localidad de Colonia Hinojo, vecinos que se han reunido con usted, señor Presidente, en el cual solicitan la pavimentación del acceso a Colonia Hinojo, desde Ruta 226 hasta la Calle 19, lo que sería hasta el arco de la localidad.

El señor Intendente Galli, por lo menos una o dos veces por semana está en Buenos Aires o La Plata realizando gestiones para conseguir obras, porque todo lo que son recursos municipales se los gasta en Gastos Corrientes. Por lo tanto, tiene que subir a la Ruta 3 y 'meterle' para La Plata o Buenos Aires para pedirle plata a Vidal o Macri. Le podría pedir para realizar este tramo, que son más o menos –si no me deja mentir la memoria- casi 6 kilómetros desde el puente...

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-...**Están diciendo 1.600 metros, desde la barra...

**Sra. ARREGUI.-...**Bueno, desde el arco hasta la Ruta 226.

Así que esperamos tener una respuesta para los vecinos de la localidad de Colonia Hinojo. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 059/17.**

Corresponde al Expte. 177/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 059 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la obra de pavimentación del camino de acceso a Colonia Hinojo desde la Ruta Nacional N 226.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios pertinentes en pos de lograr una rápida concreción de la obra.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 178/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN  
DE BANQUINAS EN EL CAMINO QUE UNE SIERRA  
CHICA Y COLONIA HINOJO.-**

**Sra. ARREGUI.**- Pido la palabra.

Todo lo que hemos hablado hasta ahora, el 80% ó 90% son mantenimientos: mantenimiento de espacios verdes, mantenimiento de calles, mantenimiento de caminos para el transporte pesado, mantenimiento de canales.

El mantenimiento es fundamental para una Gestión de Gobierno. Acá, hay muchos vecinos de la Localidad de Hinojo y Colonia Hinojo que van todos los días y a cualquier hora a la Ciudad de Olavarría. El tramo entre Sierra Chica e Hinojo y Colonia Hinojo –principalmente, hasta Colonia Hinojo-, tiene las banquetas con unos pozos realmente muy peligrosos. El mantenimiento de las banquetas es un mantenimiento rutinario. Suponemos que el Intendente, no sé, no pasará por acá... y pobres los delegados nuevos que están asumiendo, les deben estar pidiendo por favor que lo hagan, porque lo ven todos los días. Lo ven todos los días

cuando van a las distintas localidades. Pero el tramo realmente peligroso, y más en los días de niebla o los días de lluvia, es el tramo desde Sierra Chica hacia Colonia Hinojo. Así que instamos a que, por lo menos, hagan cuidados paliativos, pero que se fijen en estas cosas que le pueden costar la vida a algún vecino de Olavarría. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 060/17.**

Corresponde al Expte. 178/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 060 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la pronta reparación de banquetas en el camino que une las localidades de Sierra Chica y Colonia Hinojo.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 179/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS  
MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LA EMPRESA EL  
RAPIDO INGRESE A HINOJO, COLONIA  
HINOJO Y SIERRA CHICA.-**

**Sr. RIPOLL.**- Pido la palabra.

La última fiesta del 25 de mayo, que se hizo acá, en la Localidad, que la organizaron desde la Delegación local y que fue una muy linda y trascendente fiesta de 25 de mayo, tuvimos la oportunidad de hablar con muchos amigos, vecinos, que nos conocemos desde hace muchísimos años, y nos hacían este pedido, de hablar con la empresa El Rápido. Sabemos que, diríamos casi que es un derecho adquirido por estas localidades –Hinojo, Colonia Hinojo, Sierra Chica-, que históricamente han parado y que en algún momento dejaron de entrar en las localidades por el desastroso estado del camino.

Nosotros vamos a hacer gestiones con la empresa. Pero le pedimos también al Departamento Ejecutivo, a alguna de las Secretarías –no le vamos a pedir todo al Intendente porque no va a dar abasto-, al nuevo Secretario, Dalton Jáuregui, que haga un pedido a la empresa “El Rápido” para que pronto empiece a tener a estas localidades como parada. Porque es una vía de comunicación muy importante y ha sido históricamente muy importante, no sólo para la Ciudad sino para otras localidades.

Así que sería muy bueno que, debido al Camino de los Pueblos, que es un camino bárbaro, nuevo, que sea otra vez la empresa un canal de comunicación para todas estas comunidades. Nada más.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Vamos a acompañar positivamente este proyecto de Resolución. Sabemos que en estas localidades, en estos momentos, está transitando “La Estrella – Cóndor”. Nosotros pensamos que “El Rápido”, si bien es un monopolio y que está seriamente cuestionado en todo el recorrido de Ruta N° 226, es necesario que pueda penetrar en esta zona.

Apenas llegamos a Hinojo, que quiero agradecer cómo nos han atendido y también, por supuesto, a los alumnos que han estado hasta hace muy poquitos minutos, de la escuela de Educación Secundaria N° 4, de primer año y a muchísimos vecinos que han estado en un principio y se han ido por la hora, tal vez tenemos que replantearnos cómo podemos organizarnos mejor para tratar primero los temas de la Localidad y después los temas generales, que tranquilamente los podemos tratar allá, en el Centro de Olavarría.

Lo que sí quiero dejar aclarado es que nos preocupa muchísimo lo que es la empresa de colectivos Ola Bus. Nos estaban diciendo los vecinos que es muy triste poder viajar todas las mañanas en el estado en que están nuevamente los colectivos, que parece ser que nos hemos olvidado. Están viajando sin calefacción, con las ventanillas semiabiertas, porque no se pueden cerrar y, por supuesto, con una tarifa de 12,50 pesos –más allá de las banquinas, de los caminos-.

Creo que esta es una política que venimos pregonando desde hace mucho tiempo, que es justamente el olvido; concretamente -como lo venimos charlando habitualmente en las Sesiones-, sobre las localidades serranas y también los pueblos rurales de Olavarría.

Por eso que, no solamente acompañamos esta propuesta del Bloque preopinante sino que también instamos a mejorar el servicio de Ola Bus, que es realmente desastroso en todo lo que es justamente el circuito serrano.

Nada más.

**Sr. RIPOLL.-** Pido la palabra.

Creo que deberíamos agregar en este proyecto lo que ha manifestado el Concejal Latorre, para que le llegue al Departamento Ejecutivo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Bien. Es una moción concreta de agregado a la Resolución respecto de la preocupación del transporte de Ola Bus en la Localidad.

Si los Concejales están de acuerdo, sometemos a votación el proyecto con la modificación propuesta por los Concejales Latorre y Ripoll.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas por los Concejales Latorre y Ripoll, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 061/17.

Corresponde al Expte. 179/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 061/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios y efectivice gestiones para que la Empresa EL RAPIDO ingrese nuevamente en las localidades de Hinojo, Colonia Hinojo y Sierra Chica.-

**ARTÍCULO 2°:** Este Honorable Concejo Deliberante solicita enviar copia de la presente resolución a la Empresa EL RAPIDO.-

**ARTÍCULO 3°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que se mejore el servicio de transporte de la Empresa Ola Bus en las localidades.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 181/17 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA ASIGNACIÓN  
DE ESPACIO FÍSICO Y HUMANO PARA LA OFICINA  
DEL PATRONATO DE LIBERADOS.-**

**Sra. CIDES.-** Pido la palabra.

Este no es un tema nuevo, ya que lo hemos traído al Recinto en su momento. Como se sabe, donde funcionaba el Corralón Municipal, a partir del año 2009, en la Intendencia del Dr. José Eseverri, fue donado para que pueda construirse un edificio acorde a la Justicia y se pueda garantizar el acceso a la misma, nucleando distintos fueros del ámbito judicial, como es el Derecho Laboral, Administrativo, Juzgados Civiles y Comerciales.

Estamos hablando desde el año 2009. Recién ahora, en este año, a principios del mes de diciembre del año 2016, y ya a principios de este año, comenzaron a realizarse las gestiones para que, en definitiva, se lleve adelante la construcción de este edificio, lo que implicó el desalojo de lo que allí funcionaba: uno es la Policía Específica en materia de Drogas Ilícitas, y la otra es el funcionamiento del Patronato de Liberados.

Recordemos que el Patronato es un equipo técnico que tiene nada más y nada menos que a su cargo la supervisión y provisión de recursos, beneficios para que el Estado pueda incorporar a

los presos que están con libertad condicional intentando reinsertarse –como dicen desde la materia penal- en la sociedad.

Hoy por hoy, lo que discutimos en otra oportunidad -en la última Sesión- quedó sin lugar físico. Se le asignó el lugar de la Terminal, según nos informan desde el mismo Departamento Ejecutivo Municipal, también nos lo informa una compañera integrante de este equipo que trabaja con ex presidiarios, la Licenciada Eva Cura y están a la espera de un espacio físico que sería la Terminal.

Este proyecto de Resolución -atento lo que públicamente han salido a aclarar y que también han convocado a los equipos para anunciarles-, queda en solicitud que realmente se concrete y a la mayor brevedad de tiempo posible porque, hoy por hoy, no están teniendo la instalación. Nada más.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Este Bloque va a acompañar el proyecto de Resolución, pero quería aclarar y agregar que el pedido es de concreción de la entrega de las oficinas. Lo que se ha hecho es entablar conversaciones por el tema del edificio y, además, por un convenio de reciproca colaboración entre el Patronato de Liberados Bonaerense y la Municipalidad del Partido de Olavarría.

Ambos contratos están a la firma.

En cuanto al tema del edificio, se está esperando el arribo de los arquitectos de la Provincia, que van a hacer alguna mejora en el lugar que se les cedió, algún acondicionamiento. Aclarar que toda esa documentación que estaba en el edificio viejo ya fue trasladada a la Terminal, está en un sitio seguro y transitoriamente está funcionando ahí abajo una Mesa de atención al caso de los liberados. O se a que no se ha interrumpido este trabajo, pero sí los arquitectos de Provincia van a hacer una serie de modificaciones, a través de la Corte, para adaptar el sitio.

En cuanto al otro convenio, es un convenio muy importante que tiene, obviamente, relación con el trabajo del Patronato de Liberados. En virtud de lo establecido en la Ley N° 12.256, se va a prestar recíproca colaboración con el objeto de promover la seguridad democrática, la prevención del delito y la disminución de la reiterancia y la reincidencia delictiva. El presente instrumento tiene por finalidad el abordaje integral de la problemática de las personas en conflicto con la Ley Penal, requiriéndose la promoción, articulación y coordinación entre los organismos suscribientes.

Ambos convenios van a ser firmados en estos días.

Nada más.

**Sr. FRIAS.-** Pido la palabra.

Muy brevemente. Para informarle al Concejal Gregorini y al Intendente que el edificio de la Terminal de Ómnibus es un edificio municipal, que la Municipalidad de Olavarría tiene Arquitectos, Ingenieros y Maestros Mayores de Obra que bien pueden diseñar las modificaciones necesarias. No creo que sea tan caro. Así que bien pueden hacerlo desde la Municipalidad.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 062/17.**

Corresponde al Expte. 181/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 062/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, resuelve solicitar al Sr. Intendente Municipal, Dr. Ezequiel Galli, concrete la entrega de las oficinas ubicadas en el 1° Piso de la Terminal de Ómnibus de Olavarría, para el funcionamiento de la Oficina de atención del Patronato de Liberados dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; y la inmediata realización de gestiones a los efectos de que arbitren los medios necesarios y suficientes para que se asignen los recursos humanos y económicos indispensables para el correcto funcionamiento de la misma.-

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de la presente Resolución:

A la Gobernadora de la Pcia. de Buenos Aires, Sra. María Eugenia Vidal.-  
Al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Cristian Ritondo.-  
Al Presidente del Colegio de Abogados de Azul, Dr. Sergio Volante.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 182/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A. PROYECTO  
DE COMUNICACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
MUNICIPAL EL “MERENDERO CLUB DE FÚTBOL  
INFERIORES DE HINOJO”.-**

**Sr. VITALE.-** Pido la palabra.

La verdad que muy contentos con este proyecto de Comunicación. Queremos, a través del mismo, resaltar la labor que realiza lo que sería la Comisión Inferior de Fútbol del Club, que tenemos aquí presente; nos acompaña Ariel Arce. Y allá, por el mes de febrero, nos invitó a recorrer las instalaciones y comentarnos un poco el proyecto, la idea que tenían para este año y un poco mostrarnos la realidad que viven algunos vecinos, con sus hijos, con sus padres. Esta idea de hacer un esfuerzo desde el Club, un lugar de contención, pero también de encuentro de vecinos, y la práctica del deporte.

Algo que destacamos es que Ariel es un gran promotor de esto, es un árbitro y más de uno se debe acordar de la madre de Ariel en la cancha –con buen sentido-. Pero la verdad que la actividad y la tarea que hacen ahí adentro es loable y nos parecía oportuno, cuando se concretó la fecha de la Sesión, ponerlo en relevancia. El “semillero” tiene que ver con esta

idea de que los chicos se encuentren realizando, no sólo actividad deportiva sino inculcarles valores. Y toda actividad colectiva tiene que ver con el compañerismo, con la disciplina, con el orden, con compartir, con ser solidarios. Así que la labor que hacen también los padres que están en esa misma comisión, queremos destacarla a través de este proyecto.

La verdad que es un merendero que funciona abriendo sus puertas a las 5 de la tarde, en dos turnos, todos los días de la semana; muy gran esfuerzo hacen también los profesores que vienen a dar clases. He estado y la verdad que los chicos se manejan muy bien y valía mucho la pena presentar esto. Así que pedimos el acompañamiento del resto de los Concejales y queremos felicitar a Ariel y a todo el equipo del Club de Fútbol de Hinojo de Inferiores. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 014/17.**

Corresponde al Expte. 182/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **COMUNICACIÓN N°: 014 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal al “Merendero Club de Fútbol Inferiores de Hinojo” por su labor social para la localidad, que abrió sus puertas a comienzos del año 2017 iniciado por un grupo de padres que trabajan en la Comisión de fútbol menor para brindar contención a más de 40 niños que no cuentan con la posibilidad de tener un desayuno o merienda en sus hogares además de las actividades deportivas que realizan en la Escuelita de Fútbol.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 183/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A. PEDIDO DE  
INFORMES AL D.E.M. REF. A AUMENTAR LA FRECUENCIA  
DEL MÉDICO GENERALISTA Y DE PEDIATRÍA  
DEL HTAL. PSIQUIÁTRICO DE HINOJO.-**

**Sr. LATORRE.**- Pido la palabra.

Hace unos instantes la Concejal Margarita Arregui nos decía que las obras de hidráulica eran una cuestión de Estado. Sin duda, lo que es justamente el Servicio de Salud está en el mismo sentido, o por encima.

Los hospitales no nacieron para dar ganancias sino, justamente, para brindar un servicio a la comunidad. Y en este caso, nosotros hemos acompañado durante el año pasado y este año, también con Telma Cazot y Liliana Rizzonelli, aquella movilización que estuvieron presentes desde el Hospital hasta la Delegación Municipal reclamando mejoras; reclamando médicos; reclamando insumos y medicamentos para el Hospital de Hinojo.

Han pasado muchos días desde aquella marcha, cuando la Doctora Araceli Rojas dejó la función –lamentablemente, dejó la función-. Y hace una semana estuvimos nuevamente presentes en el Hospital. Nos encontramos con un Hospital que en algunas cosas ha mejorado, sobre todo en la atención, en lo que es el personal de enfermeras, el personal que atiende al público, que lo hace con mucha vocación y lo está haciendo con una voluntad terrible. Pero qué pasa: nos encontramos con que durante la semana solamente una vez viene el médico generalista. Y pasan, después, muchos días donde aquel paciente que se atendió en su momento tiene que tener una consulta a los dos o tres días, porque tiene que evaluar cómo sigue su estado, y tiene que esperar toda una semana. Y, a su vez, tampoco tenemos tantos turnos para la otra semana; inclusive, puede ser que en la otra semana el médico pueda faltar. Entonces, realmente nos preocupa esta situación, como también nos está preocupando la falta de continuidad que tiene el médico Pediatra.

Estamos hablando de problemas concretos que tiene la Localidad, hoy por hoy, de Hinojo. Por eso es que estamos solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre todos los medios necesarios para que podamos aumentar la frecuencia del médico generalista y, por supuesto, también del médico Pediatra, que solamente concurre una vez a la semana. Y por supuesto que en estos días de intensos fríos, obviamente, vamos a tener mayor cantidad de demanda, no solamente en niños sino también en pacientes adultos.

Por eso es que solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques para poder, de alguna manera, mejorar la calidad de la Salud de toda la Localidad de Hinojo.  
Nada más.

**Sra. RIZZONELLI.**- Pido la palabra.

Es para apoyar este Pedido de Informes y hacer una modificación en la denominación del Hospital, porque el Hospital de Hinojo es un hospital polivalente y tiene un ala con una infraestructura prácticamente nueva, que se inauguró el mismo día que el Museo Municipal.

Como bien decía el Concejal Latorre, esta Localidad se movilizó, la verdad, que recuerde, como nunca, ante la política sanitaria desarrollada por el Intendente Galli. Es bueno que tomen conciencia y que se brinden los servicios como derechos, como en realidad necesita la comunidad, porque para los pueblos el hospital es todo. En Olavarría, en la ciudad cabecera, hay posibilidades de ir a lugares privados, pero todos los vecinos de las localidades acceden al hospital local para la atención de los hijos, para cuando le pasa algo a cualquiera de los vecinos.

Así que bregamos por una Salud de calidad en la Localidad, como los vecinos y el pueblo se lo merecen.

Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.** Pido la palabra.

Solamente a título informativo. Este Concejo Deliberante, no hace mucho, pidió explicaciones acerca de por qué no iba la médica a atender a la Localidad de Santa Luisa. No sé si recuerdan eso. No sé si recuerdan que dijeron como que Aguilera y Bajamón estaban mintiendo.

Les quiero informar que la médica empezó a ir a Santa Luisa, y no era cierto lo que decía el Bloque de Cambiemos, que la médica seguía habitualmente yendo. A partir de ese reclamo, que fue tomado como una queja, volvió la Doctora a atender a Santa Luisa. Y esperemos que este Pedido de Informes, que bien ha explicado el Concejal Latorre, siga el mismo camino y se puedan solucionar estos temas.

Todos sabemos lo que está pasando en el Hospital; ya lo hemos explicado varias veces. Pero bueno, apoyamos el Pedido de Informes de los Concejales Latorre y Vitale.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

En virtud del contenido del proyecto no es un Pedido de Informes, como está caratulado, sino que debería ser un proyecto de Resolución solicitándole al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para aumentar la frecuencia del médico generalista y de pediatría.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Correcto. Si los autores del proyecto están de acuerdo, vamos a someter a votación el proyecto de Resolución con el mismo texto del artículo 1º, que está expresado en el proyecto original y con la modificación propuesta, del nombre del Hospital, realizada por la Concejala Rizzonelli.

- **Asentimiento.**

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 063/17.**

Corresponde al Expte. 183/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 063/17**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para aumentar la frecuencia del médico generalista y de pediatría en el Hospital polivalente de Hinojo, que concurren sólo una vez por semana, teniendo en cuenta la demanda de pacientes adultos y niños que asistirán en comienzo de la temporada invernal.-

**ARTÍCULO 2º:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 184/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR  
JUEGOS EN LA PLAZA ALMIRANTE BROWN  
DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Este pedido de Resolución tiene que ver con algo muypreciado en la localidad, como es la plaza del Barrio Almirante Brown, que está ensamblada en el corazón del Barrio y donde tiene una extensión muy interesante, y que lamentablemente no se encuentra en las condiciones que los vecinos de Hinojo quisieran.

Los últimos trabajos de reparación y mantenimiento se realizaron en el año 2014, incluyendo en ese momento colocaciones de arco de fútbol, plantaciones de nuevas especies de árboles. También se realizaron reparaciones en la cancha de bochas, en la cancha de tejo, que en este momento están en un visible deterioro.

Lo que nosotros solicitamos al D.E. es poder tener ese lugar en mejores condiciones, sobre todo en la limpieza del terreno, que se realicen tareas de refacción y reacomodamiento en los juegos infantiles. Si es posible, volver a tener la cancha de bochas –que está intacta- y tejo. Hay una acumulación muy grande de hojarascas en todo el lugar. También hay un deterioro generalizado en las farolas que tiene el lugar. Inclusive, la semana pasada estaba caída la señalización de la calle 20 e Italia.

Es realmente una picardía poder dejar un lugar tan hermoso al olvido. Tampoco le podemos achacar todo esto al Delegado, al Dr. Raúl Kuhn, que hace muy pocos días ha tomado la Delegación.

Hay muchas cosas para hacer en Hinojo y sé que tanto Raúl Kuhn como sus colaboradores van a hacer todo lo posible para que prontamente Hinojo cambie la cara.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 064/17.**

Corresponde al Expte. 184/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 064 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a reparar los juegos ubicados en la Plaza del Barrio Almirante Brown de la localidad de Hinojo, ubicada en la Calle Italia, intersección Calle 24.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la limpieza del predio, como así también se realicen tareas de refacción y reacondicionamiento de los juegos infantiles, canchas de bocha y tejo e instalar cestos de basura de mayor tamaño en la plaza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 185/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A. PROYECTO  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EVALUAR LA  
INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA  
BIBLIOTECA POPULAR “DOMINGO FAUSTINO  
SARMIENTO” DE LA LOCALIDAD  
DE HINOJO.-**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Estamos hablando de algo muy representativo para la localidad, la Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento”, que tiene 108 años de vida. Y, si bien ha tenido distintos altibajos, porque recordemos que en el año 1985 estuvo a punto de cerrarse, creemos que está teniendo una inyección, mucha fuerza en la Cooperadora y en sus integrantes para poder seguir subsistiendo.

Lo que estuvimos analizando, recorriendo y hablando con los auxiliares, tanto Carlos Pinedo como Marcelo Zimmermann, es que les está faltando colaboración, y esta colaboración no pasa solamente por la Cooperadora, pasa por otros ingredientes. Un edificio con un toque arquitectónico maravilloso, donde si no se mantiene va a parecer la casa de Los locos Adams. Ese día que estuvimos hacía más frío adentro de la Biblioteca que afuera, con los pastos muy altos, porque hace muchos días que no se puede cortar, con la puerta dura para poder abrirla, por la falta de mantenimiento.

Pero, a su vez, también nos dimos cuenta que ya hace muchos meses que los auxiliares no están cobrando el dinero, a pesar del esfuerzo que hizo la Cooperadora hasta hace tres meses para poder juntar ese dinero para los dos auxiliares.

Lo que estamos solicitando es que se ponga en inmediata disposición la Ordenanza 3928/16, que fue aprobada por todo este Cuerpo en forma unánime y que por cuestiones burocráticas todavía no está en vigencia.

Creo que tendríamos que rever y recomponer la situación en forma inmediata. No pueden sostenerse más las Bibliotecas en la forma que están atravesando en estos momentos. Hemos escuchado a uno de los coordinadores de Biblioteca, Marcelo Galván, que estuvo en la Comisión de Educación y Cultura, y nos comentaba que es justamente una cuestión burocrática, que si sabemos que son 11 ó 12 las Bibliotecas, ya tendríamos que estar dando el

aporte, como dice la Ordenanza. A su vez, también vemos que necesitamos la colaboración del resto la población y del Ejecutivo local.

Por eso lo que nosotros estamos proponiendo es darle otra imagen a la biblioteca, una imagen que tiene que ver con aplicar nuevas tecnologías. Tener la posibilidad que los chicos no vayan al kiosco de Maribel García a poder sacar el trabajo de investigación, a hacer la fotocopia, a hacer todo el proceso que lo podrían hacer en la biblioteca.

Hay días que entra muy poca gente, porque hace muchos días que no recibimos libros. Entonces, la situación pasa por mejorar lo que es la movilización, la articulación entre la localidad de Hinojo con la Biblioteca, y es por eso que a partir de la iniciación de este proyecto hemos estado hablando con la Directora del Centro de Educación Complementaria N° 804, Marcela Núñez, donde van a aplicar, a partir de los próximos meses, un programa de lectura obligatoria dentro de la biblioteca, como también nos decía hace muy poquitas horas la profesora Mirta Recofsky, donde van a comenzar a hacer talleres, que me parece genial, porque tenemos un lugar amplio, muy cómodo, que es prácticamente nuevo porque se ha hecho hace unos pocos años. Pero claro, necesitamos otro tipo de actualización.

Es por eso que nuestro Bloque ha decidido incorporar la tecnología; vamos a conectar Internet a la Biblioteca, pero pedimos el acompañamiento del Ejecutivo para ayudar a esta Biblioteca, que es merecedora de tener todos los servicios posibles, porque esta gente está haciendo mucho sacrificio. Entonces no podemos permitir que desaparezca la Biblioteca, como se nos pasó por alto y se nos desapareció la escuela Primaria N° 3 de Colonia Hinojo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 065/17.**

Corresponde al Expte. 185/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 065/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la incorporación de nuevas tecnologías a la Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Hinojo, para proveer computadoras, disponer material pedagógico en CD y conexión a internet (Wi-Fi).-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar trabajos de mantenimiento y mejora de la estructura edilicia y parquización de la Biblioteca. A su vez, que reglamente de manera inmediata la Ordenanza N° 3928/16 aprobada por el Cuerpo.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 186/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR – U.N.A. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE  
LIMPLIEZA DE BASURALES EXISTENTES  
E INCORPORAR UNA BATEA PARA  
RESIDUOS EN LA LOCALIDAD  
DE HINOJO.-**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Por supuesto que no podía faltar dentro del Bloque del Frente Renovador un proyecto que tenga que ver con el Medio Ambiente.

Como está ocurriendo en varias localidades del circuito serrano, tenemos que seguir trabajando en la concientización y no permitir la formación de estos basurales a cielo abierto. Todos los vecinos de Hinojo saben que antes de llegar a la cruz, hacia la Ruta 226, hay un camino que lleva directamente a la calle España, donde se está depositando en forma diaria un sinnúmero de basura, que por supuesto vemos en todos lados. En este caso no hay cavas, pero se depositan a orillas del camino.

Lo que estamos pidiendo –como se puso también en Loma Negra- es que se ponga la batea también en Hinojo, en un determinado lugar estratégico, donde los vecinos puedan acceder con facilidad. No decimos que esto se va a eliminar por completo, pero sería una medida importante para que no tuviésemos este tipo de basurales que están afectando la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Hinojo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 066/17.**

Corresponde al Expte. 186/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 066/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento

Ejecutivo Municipal llevar adelante una minuciosa y efectiva limpieza de los basurales existentes en la localidad de Hinojo sobre todo en el depósito de basura que se encuentra en la calle España al 3500 y contar con la posibilidad de instalar una batea para la disposición de residuos inertes, restos de poda y escombros como medida de mitigación para recuperar espacios verdes que se encuentran afectados por la disposición inadecuada de residuos.-

**ARTÍCULO 2°:** Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal que en cada uno de estos lugares se coloquen carteles indicativos a fin de explicitar la prohibición de arrojar basura (con las Ordenanzas competentes) y de manera paralela realizar una campaña de difusión y concientización a través de la Subsecretaría de Comunicaciones del Municipio en conjunto con las Subsecretarías de Salud y Obras y Servicios Públicos.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 187/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA VICTORIA. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN  
Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL  
BARRIO TRABAJADORES.-**

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Este es un proyecto relacionado con un barrio de la Localidad de Olavarría. Así como en su momento, luego de la presencia y las reuniones que tuvimos con algunos vecinos, se comenzó a solucionar el problema de bacheo y del mal estado de las calles del barrio, a través de este proyecto queremos también visibilizar otra problemática que tiene el Barrio Trabajadores, en este caso con respecto a las luminarias, y esperamos que el D.E. se ponga a trabajar en esta circunstancia y pueda dotar de la iluminaria correspondiente al barrio.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 015/17.**

Corresponde al Expte. 187/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**COMUNICACIÓN N°: 015 / 17**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante Olavarría vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes y realizando los mecanismos que considere pertinentes, diera pronta respuesta a la colocación y mantenimiento de luminaria pública en el Barrio Trabajadores donde la misma es mínima y/o inexistente.-

**ARTÍCULO 2º:** La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 188/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE  
ORDENANZA S/INCORPORACIÓN DE LA CASONA “LA TERESA”  
SITA EN AVDA. MITRE ENTRE BARDI Y CROTTO DE LA  
LOCALIDAD DE HINOJO COMO PATRIMONIO  
HISTÓRICO CULTURAL DE OLAVARRÍA.-**

**Sra. RIZONELLI.-** Pido la palabra.

Esta Ordenanza está destinada a incorporar a la Casona “La Teresa” a la Ordenanza 3934 sobre Patrimonio Histórico Cultural de Olavarría.

Y como acordamos con el Concejal Cladera, paso a contarles y a fundamentarles porque solicitamos que esta Casona se incorpore dentro de este proyecto de Ordenanza; que además de haber sido construida junto con el nacimiento del pueblo y tener una arquitectura especial, atesora –entre otras cosas- una historia de amor.

En “Del interior”, el Libro que escribió Maribel García, para guardar memoria, el nieto de Don Ángel, que llevaba su mismo nombre, quien cuidó la historia y la casona con gran devoción mientras vivió hasta (2012), relataba: “Es que esta casa está construida exactamente con los mismos planos de la casa de mi abuela, de Rapallo, o sea que cuando él se vino de Italia andaba de novio, dejó la novia allá en Italia, la construyó igual, siguiendo los planos de la casa de la novia, y a los diez u once años se fue a Italia, se casó y trajo a la señora a la Argentina, a vivir a una casa igual a la que tenía ella allá” ...Ella lo esperó una década en Italia, y él trató de armarle su castillo, para que nada le pareciera diferente, para unir los dos lugares con una moldura calcada, desde la entrada que lleva su nombre: “La Teresa” –está un poco deteriorada pero todavía se lee-, el patio, la fuente, los frutales y las flores, todo fue pensado por Ángel. Junto a la casa construyó un negocio que ocupaba toda la cuadra: “lo que antes se llamaba Ramos Generales, porque era un poco de tienda, un poco de almacén, un poco de todo y también trabajó mucho con la parte de la Hotelería o Posada. Los carruajes, que venían a traer la piedra o la cal acá, a la estación y tenían que pernoctar, y luego ahí paraban en la casa de él.

Él tuvo la ayuda muy importante de su señora. Luego siguió con el cariño de las hijas y de un hijo varón, el último que venía a ser el padre de Don Ángel”.

En esa Casona, también hubo cría del gusano de seda, que fue otra de las empresas innovadoras que se instaló en Hinojo a través la familia Bardi. Y decía Ángel, el nieto: “La segunda hija de mi abuelo se contactó con gente que trabajaba en la fábrica de medias París de Buenos Aires, la entusiasmaron para que desarrollara la crianza del gusano de seda, porque se estaban quedando sin materia prima, y en esa época estaba en auge la fábrica de medias París.

Así comenzó la cría del gusano de seda en Hinojo. Y otra de las cosas que decía es que cuando comían los gusanos de seda, un ruido tremendo hacían. Luego se ponían en las cajas y se mandaban a la Fábrica de Medias París. El libro de Maribel, para el que le interesa, tiene todo el proceso que se realizaba con el gusano de seda.

La Casona conserva la habitación del fundador, su retrato, cuadros pintados por una de las hijas y como el nieto decía; “A veces queremos cumplir con todo lo sentimental, pero el físico no le da. Todo se va deteriorando, no por otra cosa que por el paso del tiempo... Todo lo que queremos es que la casa sea lo más originalmente posible; si se rompe una ventana tratar de hacerla como la ideó mi abuelo, lo mismo el piso; tal es así que el último que arreglamos fue el del baño, pero de tal forma que las baldosas que había construido él quedaran ubicadas donde él las había puesto.

Hay todavía una mesita de mimbre que él la construyó y varios muebles, porque trabajaba muy bien el mimbre, y mis tías trabajaban muy bien eso de hacer estolas, cortinas. Lo que pasa que, calcule que en ciento y algo de años un poco se han deteriorado. Pero le vuelvo a repetir, tratamos de que quede lo más originalmente posible”.

Y como tuve el gusto de conocerlo y conversar muchas veces con él, veo los ojos celestes de este nieto llamado Ángel y coincido con Maribel, que reflejaba en su mirada la marca imborrable de la familia y su estampa en la Casona se confundía en el tiempo con la de ese inmigrante que apostó por este lugar y lo fundó.

Con estos argumentos es que solicitamos se incorpore a la Casona desde el fundador del pueblo de Hinojo como patrimonio histórico cultural del Partido de Olavarría.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Es para hacer una solicitud: que los fundamentos sean parte integrante de esta Ordenanza como Anexo I, porque se trata de los edificios, pero también se trata de la cultura que transcurrió en esos ámbitos durante esos tiempos y de las personas y de las historias. No sólo el material, no sólo la vivienda, por más hermosa que sea.

El patrimonio arquitectónico se extiende a los que vivieron en ese ámbito y no se podría entender a esa vivienda sin, por ejemplo, esa historia de amor que acaban de relatar. Así que pediría que los fundamentos sean parte integrante de esta Ordenanza.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con la propuesta que ha indicado el Concejal Cladera.

**Sr. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4105/17.**

Corresponde al Expte. 188/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**VISTO;**

La solicitud planteada por vecinos de Hinojo para incorporar en la Ordenanza N° 3934 sobre Patrimonio Histórico Cultural de Olavarría Anexo 1: Nombre de la obra: Casona “La Teresa” casa del fundador de la localidad de Hinojo Ángel Bardi, dirección, Avda. Mitre entre Bardi y Crotto, fecha 1890 Estilo Italianizante;

**Y CONSIDERANDO;**

Que el decreto de fundación de Hinojo del 15 de enero de 1887 lleva la firma de David Spinetto y Ángel Bardi, el ferrocarril en el año 1883;

Que la Casona “La Teresa” además de haber sido construida junto con el nacimiento del pueblo y tener una arquitectura especial, atesora una historia de amor;

Que en “Del Interior” el Libro que escribió Maribel García para guardar memoria, el nieto de Don Ángel, que llevaba su mismo nombre, quien cuidó la historia y la casona con gran devoción mientras vivió hasta 2012 relataba:

*“Es que esta casa está construida exactamente con los mismos planos de la casa de mi abuela, de Rapallo, o sea que él cuándo se vino de Italia andaba de novio, dejó la novia allá en Italia, la construyó igual, siguiendo los planos de la casa de la novia, y a los diez u once años se fue a Italia, se casó y trajo a la señora a la Argentina, a vivir a una casa igual a la que tenía ella allá” Ella lo esperó una década en Italia, y él trató de armarle su castillo, para que nada le pareciera diferente, para unir los dos lugares con una moldura calcada, desde la entrada que lleva su nombre: “La Teresa”, el patio, la fuente, los frutales y las flores, todo fue pensado por Ángel. Junto a la casa construyó un negocio que ocupaba toda la cuadra: “lo que antes se llamaba Ramos Generales, porque, era un poco de tienda, un poco de almacén, un poco de todo, como el negocio de ramos generales de antes, y también trabajó mucho con la parte de la hotelería o posada. Los carruajes que venían a traer la piedra o la cal acá a la estación y tenían que pernoctar, y bueno, ahí paraban en la casa de él. Él tuvo la ayuda muy importante de su señora. Luego siguió con el cariño de las hijas y de un hijo varón, el último que bueno, venía a ser mi padre”;*

Que la cría del gusano de seda fue otra de las empresas innovadoras que se instaló en Hinojo y en la casona a través la familia Bardi y así lo expresaba el nieto del fundador en cada charla y en el libro del Interior: “La segunda hija de mi abuelo se contactó con gente que trabajaba en la fábrica de medias París de Buenos Aires, la entusiasmaron para que desarrollaran la crianza del gusano de seda, porque se estaban quedando sin materia prima, y en esa época estaba en auge la fábrica de medias París, se entusiasmó y así comenzó la cría del gusano de seda en Hinojo. Construyó un galpón, en medias París le dieron las semillas, construyó las camas, distintos estantes donde se va distribuyendo la semilla y al tiempo, comienza a nacer el gusano, al que hay que ponerle las hojas de moras secas, sin humedad, que es lo único que comen, comen una barbaridad, le puedo asegurar, no dábamos abasto y yo era muy chico, pero íbamos al monte Bardi, con dos carros que teníamos y una carretilla llena de hojas, cuando llovía había que secar las hojas en la estufa, y ahí si trabajaba gente no

solamente de la familia. Es un ruido tremendo cuando comen, luego se ponían en cajas y se mandaban a la fábrica de medias "París";

Que La Casona conserva la habitación del fundador, su retrato, cuadros pintados por una de las hijas y como el nieto decía "A veces queremos cumplir con todo lo sentimental, pero el físico no le da". Todo se va deteriorando no por otra cosa que por el paso del tiempo. Todo lo que queremos, es que la casa sea lo más originalmente posible, si se rompe una ventana tratar de hacerla como la ideó mi abuelo, lo mismo el piso, tal es así que lo último que arreglamos fue el baño, pero de tal forma de que las baldosas, que había construido él quedaran ubicadas donde él las había puesto. Hay todavía una mesita de mimbre que él la construyó, y varios muebles, porque trabajaba muy bien el mimbre, y mis tías trabajaban muy bien para hacer estolas, esas cosas, y cortinas, lo que pasa que calcule, que en ciento y algo de años un poco se han deteriorado, pero le vuelvo a repetir, tratamos de que quede lo más originalmente posible";

Que como hinojense que conoció y escuchó sus historias veía en los ojos celestes de Ángel, el nieto "que reflejaba en su mirada la marca imborrable de la familia, y su estampa se confundía en el tiempo con la de ese inmigrante que apostó por este lugar";

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha en la localidad de Hinojo, sancionó la presente:

### **ORDENANZA N°: 4105/17**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpórese a la Ordenanza N° 3934 Anexo 1: Nombre de la obra: Casona "La Teresa" casa del fundador de la localidad de Hinojo Ángel Bardi, dirección Avda. Mitre entre Bardi y Crotto, fecha 1890 Estilo Italianizante.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer todos los actos pertinentes destinados al cumplimiento de la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 189/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 195/84.-**

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

En primer lugar, solicitamos la modificación del número de Ordenanza, dado que por error nos ha quedado mal en el articulado. Facultamos por Secretaría que se modifique. La Ordenanza a la que hacemos referencia es la 3929/16, la cual establece que todo propietario de inmueble, edificio o baldío estará obligado a mantenerlo en buen estado de higiene,

conservación, seguridad, salubridad y presentación. Específicamente hacemos referencia al terreno ubicado entre las calles Juan de Pierris y Sara Álvares, frente a la Escuela 11.

Solicitamos al D.E. que arbitre los medios para el cumplimiento de la Ordenanza en referencia.

En el terreno que hacemos referencia se encuentra una construcción a medio demoler, donde hay escombros, caños, chapas oxidadas, que representan un peligro para los vecinos y especialmente para niños y adolescentes que transitan por el lugar.

También, con esta Resolución nos sumamos a la solicitud hecha por el Bloque U.N.A, que hace referencia a mantener las plazas de la localidad, y en específico solicitamos el mantenimiento o el reemplazo de los juegos infantiles que se encuentran en el predio del museo de la localidad.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del proyecto de Resolución con la modificación propuesta por la Concejal Delía.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con la modificación propuesta por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 067/17.**

Corresponde al Expte. 189/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 067/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para dar cumplimiento a la Ordenanza 3929/16 y se proceda a la limpieza de los terrenos correspondientes.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para el mantenimiento o reemplazo de los juegos infantiles ubicados fuera del Museo de la localidad de Hinojo.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- A continuación tratamos los expedientes con Despacho de Comisión. Los que siguen son varios expedientes que tratan sobre el mismo tema. Si les parece, hacemos el tratamiento en conjunto.

- Asentimiento.

**EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 3864/08 D.E. RECARATULADO 107/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A MARTHA ESTELA ROMÁN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESTRADA N° 3832 (VIVIENDA SOCIAL).-**

**EXPTE. 4524/07 D.E. RECARATULADO 108/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A MARÍA DEL CARMEN SALINA DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESTRADA 3961 (VIVIENDA SOCIAL).-**

**EXPTE. 423/09 D.E. RECARATULADO 109/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A SERGIO RAÚL TELLO Y SILVANA MABEL MARTÍNEZ DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE CÓRDOBA 3069 DE OLAVARRÍA (VIVIENDA SOCIAL).-**

**EXPTE. 2177/09 D.E. RECARATULADO 110/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A MARTA GRACIELA MAIRANI DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE RUFINO FAL BIS 629 DE OLAVARRÍA (VIVIENDA SOCIAL).-**

**EXPTE. 5104/92 D.E. RECARATULADO 111/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A HUGO ALBERTO BILLORDO Y SANDRA FABIANA VILLARRUEL DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 3144 DE OLAVARRÍA (VIVIENDA SOCIAL).-**

**EXPTE. 4752/07 D.E. RECARATULADO 112/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A MARÍA FERNANDA OLIVÁN DE INMUEBLE UBICADO CALLE MERLO N° 651 DE OLAVARRÍA (VIVIENDA SOCIAL).-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 3864/08 D.E. recaratulado 107/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4106/17.**

Corresponde al Expte. 3864/08 D.E.  
Recaratulado 107/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**ORDENANZA N°: 4106/17**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora MARTHA ESTHELA ROMÁN, DNI 6.183.217, el inmueble ubicado en calle Estrada N° 3832 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 148, Manzana 148c, Parcela 1c, con una superficie de 196.413 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 18624, Partida 66327.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora MARTHA ESTHELA ROMÁN, DNI 6.183.217, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 4524/07 D.E. recaratulado 108/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4107/17.**

Corresponde al Expte. 4524/07 D.E.  
Recaratulado 108/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de junio de 2017

**ORDENANZA N°: 4107/17**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora MARÍA DEL CARMEN SALINA, DNI 6.841.310, el inmueble ubicado en calle Estrada N° 3961 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 148, Manzana 148 f, Parcela 8 g, con una superficie de 284.75 m2 de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 18609, Partida 66298.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora MARÍA DEL CARMEN SALINA, DNI 6.841.310, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 423/09 D.E. recaratulado 109/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4108/17.**

Corresponde al Expte. 423/09 D.E.  
Recaratulado 109/17 H.C.D.-

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**ORDENANZA N°: 4108/17**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor Sergio Raúl TELLO, DNI 27.803.358 y la Señora Silvana Mabel MARTÍNEZ, D.N.I. 30.991.371, el inmueble ubicado en la calle Córdoba N° 3069 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604 ak, Parcela 8, con una superficie de 267,63 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 37640, Partida 47975.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Sergio Raúl TELLO, DNI 27.803.358 y la Señora Silvana Mabel MARTÍNEZ, D.N.I. 30.991.371, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 2177/09 D.E. recaratulado 110/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4109/17.**

Corresponde al Expte. 2177/09 D.E.  
Recaratulado 110/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**ORDENANZA N°: 4109/17**

**ARTÍCULO 1º:** Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora MARTA GRACIELA MAIRANI, DNI 12.544.844, el inmueble ubicado en calle Rufino Fal bis N° 629 de Olavarría designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400 bn, Parcela 12, con una superficie de 317.76 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 38306, Partida 69248.-

**ARTÍCULO 2º:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3º:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora MARTA GRACIELA MAIRANI, DNI 12.544.844, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 5104/92 D.E. recarautulado 111/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4110/17.**

Corresponde al Expte. 5104/92 D.E.  
Recarautulado 111/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

**ORDENANZA N°: 4110/17**

**ARTÍCULO 1º:** Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor HUGO ALBERTO BILLORDO, DNI 23.128.936 y la Señora SANDRA FABIANA VILLARRUEL, DNI 27.803.517, el inmueble ubicado en Calle 11 N° 3144 de la localidad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398,

Manzana 398 w, Parcela 22, con una superficie de 341.25 m2 de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 11724, Partida 47308.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor HUGO ALBERTO BILLORDO, DNI 23.128.936 y la Señora SANDRA FABIANA VILLARRUEL, DNI 27.803.517 a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 4752/07 D.E. recarautulado 112/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4111/17.**

Corresponde al Expte. 4752/07 D.E.  
Recarautulado 112/17 H.C.D.

Olavarría, 22 de Junio de 2017.-

### **ORDENANZA N°: 4111/17**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora MARÍA FERNANDA OLIVAN, DNI 26.262.659, el inmueble ubicado en Calle Merlo N° 651 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400 az, Parcela 11, con una superficie de 317.76 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 38305, Partida 69233.-

**ARTÍCULO 2º:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3º:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora MARÍA FERNANDA OLIVAN, DNI 26.262.659, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

### **ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Sexta (6º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito a la Concejales Arregui a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 22 y 04.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT  
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE H.C.D.**